



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES

8L/PO/P-0193 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Mar Julios Reyes**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre consecuencias en la flota canaria del veto del Parlamento Europeo al acuerdo pesquero con Marruecos, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 5

8L/PO/P-0279 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre inclusión de almendros y castaños en el listado de especies exóticas con potencial invasor, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 8

8L/PO/P-0324 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre medidas frente a la sequía que afecta a agricultores y ganaderos, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 8

8L/PO/P-0327 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Rosa Guadalupe Jerez Padilla**, del **GP Socialista Canario**, sobre información publicada por la Asociación de Directores y Gerentes de Servicios Sociales, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 9

8L/PO/P-0359 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Australia Navarro de Paz**, del **GP Popular**, sobre resultados concretos para Canarias de su visita a Uruguay, dirigida al Sr. Presidente del Gobierno. Página 10

8L/PO/P-0390 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Australia Navarro de Paz**, del **GP Popular**, sobre la aprobación el 4 de abril de 2012 del concurso público de licencias de radio, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 11

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES

8L/PO/C-0326 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Mar Julios Reyes**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre el Plan de Promoción Exterior de Canarias 2010-2012. Página 12

8L/PO/C-0334 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Tomás Chinae Mendoza**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre campaña para potenciar el turismo en La Gomera, dirigida al Gobierno. Página 12

- 8L/PO/C-0341** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Isabel Oñate Muñoz**, del **GP Popular**, sobre seguimiento del absentismo escolar, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 13
- 8L/PO/C-0342** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Isabel Oñate Muñoz**, del **GP Popular**, sobre programas de bilingüismo, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 15
- 8L/PO/C-0359** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre alcance en la legislación autonómica del Real Decreto-Ley de mediación en asuntos civiles y mercantiles, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 22
- 8L/PO/C-0363** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre alcance del acceso remoto a los procedimientos judiciales del Atlante II, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 23
- 8L/PO/C-0368** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre dotación al Hospital Nuestra Señora de la Peña, Fuerteventura, de estereoscopio para quirófano, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 24
- 8L/PO/C-0370** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Belinda Ramírez Espinosa**, del **GP Socialista Canario**, sobre mejora genética de la raza caprina majorera, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 25
- 8L/PO/C-0371** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Belinda Ramírez Espinosa**, del **GP Socialista Canario**, sobre técnicas de lucha biológica contra las plagas en los invernaderos hortícolas, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 26
- 8L/PO/C-0372** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Belinda Ramírez Espinosa**, del **GP Socialista Canario**, sobre incentivo al sector ganadero en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 27
- 8L/PO/C-0374** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Miguel Ruano León**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre Administración beneficiaria de la tasa por recursos judiciales, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 29
- 8L/PO/C-0376** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre el CEO Puerto Cabras, Puerto del Rosario, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 30
- 8L/PO/C-0378** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Flora Marrero Ramos**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre el servicio de apoyo a los inmigrantes, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 31
- 8L/PO/C-0380** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Tomás Chinae Mendoza**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre Centros de Educación Infantil, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 32
- 8L/PO/C-0382** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre el Premio Canarias de Literatura 2003, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 33

- 8L/PO/C-0385** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Flora Marrero Ramos**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre el Convenio con la Fiscalía relativo a la protección de las personas mayores y discapacidad, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 33
- 8L/PO/C-0386** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre la estación transformadora ubicada en el Colegio San José de Calasanz, Puerto del Rosario, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 34
- 8L/PO/C-0387** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Teresa Pulido García**, del **GP Popular**, sobre las obras de la carretera LP-1 del Norte de La Palma entre Los Sauces y Cruz Castillo, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial. Página 35
- 8L/PO/C-0388** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Teresa Pulido García**, del **GP Popular**, sobre los trabajos en la obra de la carretera LP-1 del Norte de La Palma entre Los Sauces y Cruz Castillo, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial. Página 36
- 8L/PO/C-0390** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Flora Marrero Ramos**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre acciones para concienciar a la juventud sobre las políticas de igualdad, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 37
- 8L/PO/C-0392** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Pedro M. Martín Domínguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre las obras en ejecución del cierre del anillo insular de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial. Página 39
- 8L/PO/C-0394** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre el Mirador el Santo, Arure, la Gomera, dirigida al Gobierno. Página 40
- 8L/PO/C-0397** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Isabel Oñate Muñoz**, del **GP Popular**, sobre acceso a la actividad programada por la Viceconsejería de Cultura y Deportes de personas con discapacidad, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 41
- 8L/PO/C-0399** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Rita Isabel Gómez Castro**, del **GP Socialista Canario**, sobre cierre del partido judicial de Los Llanos de Aridane, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 43
- 8L/PO/C-0405** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Agustín Padrón Benítez**, del **GP Popular**, sobre mejora de la señal de Radiotelevisión Canaria en El Hierro, dirigida al Gobierno. Página 44
- 8L/PO/C-0406** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre reforma de la Ley de Demarcación y Planta Judicial, dirigida al consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 45
- 8L/PO/C-0407** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre plazas de trabajo en beneficio de la comunidad en 2012, dirigida al consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 46
- 8L/PO/C-0408** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre aumento de las tasas judiciales en el derecho de asistencia jurídica gratuita, dirigida al consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 47

8L/PO/C-0409 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre las partidas destinadas a la atención de mujeres maltratadas, dirigida al consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 48

8L/PO/C-0410 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan Pedro Hernández Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre falta de conectividad y carestía de billetes desde la Península, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial. Página 50

8L/PO/C-0411 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Teresa Pulido García**, del **GP Popular**, sobre los recursos humanos de atención de urgencias en el Centro de Salud de Santa Cruz de La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 53

8L/PO/C-0412 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Teresa Pulido García**, del **GP Popular**, sobre el gasto de los nuevos fármacos de dispensación hospitalaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 53

8L/PO/C-0413 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. David de la Hoz Fernández**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre la sentencia del Tribunal Supremo relativa a la declaración de área urbana del núcleo poblacional de La Santa, dirigida al Gobierno. Página 54



PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES

8L/PO/P-0193 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María del Mar Julios Reyes, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre consecuencias en la flota canaria del veto del Parlamento Europeo al acuerdo pesquero con Marruecos, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 7, de 17/1/12.)

(Registro de entrada núm. 4.717, de 21/6/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de junio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.1.- De la Sra. diputada D.^a María del Mar Julios Reyes, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre consecuencias en la flota canaria del veto del Parlamento Europeo al acuerdo pesquero con Marruecos, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a María del Mar Julios Reyes, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

CONSECUENCIAS EN LA FLOTA CANARIA DEL VETO DEL PARLAMENTO EUROPEO AL ACUERDO PESQUERO CON MARRUECOS,

por el presente se traslada la contestación de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El último acuerdo de asociación en el sector pesquero entre la UE y el Reino de Marruecos entró en vigor el 28 de febrero de 2007, teniendo el Protocolo una vigencia de 4 años y siendo por tanto su fecha de finalización el 27 de febrero de 2011. La contrapartida financiera se fijó en 36,1 millones de € anuales.

El Acuerdo contemplaba 119 licencias para buques de países de la UE, de las cuales 100 correspondían a buques españoles. De esas 100 licencias españolas, a Canarias le correspondieron un total de 37 licencias, de las cuales 11 son para pesca artesanal en el sur (líneas de mano, cañas y nasas), 23 para pesca artesanal de atún (atuneros cañeros), y 3 para pesca demersal (palangres de fondo, redes de arrastre de fondo y redes de enmalle fijas de multifilamento de profundidad).

En el año 2011, las partes rubricaron una prórroga del Protocolo con una vigencia de 1 año (periodo comprendido entre el 28 de febrero de 2011 hasta el 27 de febrero de 2012), pendiente este último de ratificación por parte del Parlamento Europeo.

El 14 de diciembre de 2011, el Parlamento Europeo vota en contra de la prórroga del Acuerdo de pesca al presentar el Protocolo, entre otras, una relación coste-beneficio claramente insatisfactorio como consecuencia del bajo índice de aprovechamiento de las posibilidades de pesca negociadas, la sobrepesca y los problemas ecológicos y sociales no abordados.

En la misma fecha, la Eurocámara aprueba una Resolución en la que pide a la Comisión Europea que presente cuanto antes un mandato negociador para un futuro Acuerdo pesquero entre la UE y el Reino de Marruecos que sea sostenible económicamente, ecológicamente y socialmente, debiéndose ajustar las oportunidades de pesca en función de estudios científicos y respetando el derecho internacional y los beneficios a todos los grupos de población locales afectados.

Desde la citada fecha, el Reino de Marruecos ordena la retirada con carácter inmediato, de la flota pesquera perteneciente a la UE de las aguas de su caladero.

La resultante de dicha decisión es el efecto negativo que la misma a tenido sobre la flota pesquera Canaria, flota que como se indicaba anteriormente, realizaba una actividad puramente artesanal mediante el uso de artes y aparejos de pesca respetuosas con el ecosistema y el medio marino como son las cañas, las líneas de mano, etc.,...

Dicha decisión implica el amarre de una flota compuesta por un total de 26 buques pesqueros (nº de buques que en el momento de la suspensión del Acuerdo, disponían de licencias para faenar en dicho caladero, distribuidos de la siguiente forma: Pesca artesanal en el sur: 6 Buques y pesca artesanal de atún [atuneros cañeros]: 20 Buques), generando un grave perjuicio tanto al sector pesquero profesional como a las actividades económicas que se desarrollan en torno a la comercialización de las capturas realizadas por dicha flota, en el caladero marroquí.

Teniendo como referencia las Islas en las cuales radican los puertos base utilizados por la flota, tenemos que la misma se localiza en las islas de Tenerife, Lanzarote y Gran Canaria, según el siguiente desglose:

	Tenerife	Lanzarote	Gran Canaria
Buques artesanales:	1	0	5
Buques atuneros:	14	6	0

Si tenemos en cuenta los puertos de descarga, la distribución quedaría de la siguiente manera:

	Pto. de Santa Cruz (Santa Cruz Tenerife)	Pto. de los Mármoles (Arrecife)	Pto. de La Luz y Las Palmas (Las Palmas)	Pto. de Arguineguín (Arguineguín)
Buques artesanales:	1	0	4	1
Buques atuneros:	14	6	0	0
Totales	15	6	5	

Así en el año 2011 (periodo comprendido entre el 1/1/11 al 15/12/11), se han comercializado a través de los puntos de primera venta de Canarias **10.286.650 kg** de pesca en fresco, según el siguiente desglose:

- Los barcos artesanales con licencia para faenar en Marruecos han comercializado **458.119 kg**, lo que representa un **4,45%** sobre el total.
- Los barcos atuneros con licencia para faenar en Marruecos han comercializado **5.062.137 kg**, lo que representa un **49,21%** sobre el total.
- El resto de los buques que faenan en las aguas Canarias ha comercializado **4.766.394 kg**, que representa un **46,34%** sobre el total.

Zonas de Pesca	Categoría de la flota	Capturas (Kg) Parciales	Capturas (Kg) Totales	%
Aguas Canarias	Flota costera artesanal Canaria	4.766.394	4.766.394	46,34%
Caladero Marroquí	Categoría 3 de pesca artesanal en el sur	458.119	5.520.256	53,66%
	Categoría 5 de pesca artesanal de atún	5.062.137		
Capturas totales (Kg) de pesca fresca durante el 2011:			10.286.650	

Del anterior desglose se obtiene que las capturas realizadas por los 26 buques artesanales y atuneros con puerto base en Canarias y que hasta la fecha faenaban en el caladero marroquí, asciende a 5.520.256 Kg lo que representa el 53,66% del total de las capturas comercializadas durante el año 2011 a través de los puntos de primera venta de Canarias, lo que da un índice de la importancia del Acuerdo entre la UE y el Reino de Marruecos para la flota pesquera del archipiélago.

Del análisis sobre el efecto de la suspensión del Acuerdo de pesca entre la UE y el Reino de Marruecos, sobre el Sector pesquero de Canarias, se concluye que:

1. La suspensión del Acuerdo afectaría negativamente al sector pesquero profesional de Canarias así como a las actividades económicas que se desarrollan en torno a la comercialización de las capturas que se obtienen en dicho caladero, al suponer las mismas más del 50% de las capturas totales comercializadas a través de los puntos de primera venta de Canarias.

2. Dicha suspensión implica el amarre de una flota compuesta por un total de 26 buques pesqueros que realizaba una actividad puramente artesanal mediante el uso de artes de pesca respetuosas con el ecosistema y el medio marino como son las cañas, líneas, etc.,...

3. Dicha suspensión implica la pérdida de más de 250 puestos de trabajos directos, correspondientes a las tripulaciones de los 26 buques afectados, generando un efecto muy negativo sobre los ya maltrechos índices de paro de la Comunidad Autónoma de Canarias. En lo que a puestos de trabajos indirectos se refiere, la afección de la paralización del Acuerdo de Pesca entre la UE y el Reino de Marruecos, se cifra en una pérdida estimada superior a los 1.000 puestos de trabajo indirectos.

4. La suspensión del Acuerdo, antes de la fecha inicialmente prevista para la conclusión del mismo, implica unas pérdidas fijas para los armadores de unos 18.451,47 € en concepto de pagos de cánones y derechos de licencias realizados hasta el 27 de febrero de 2012.

5. La suspensión del Acuerdo, antes de la fecha inicialmente prevista para la conclusión del mismo, implica unas pérdidas estimadas para los armadores de unos 2.339.625,97 € en concepto de ingresos brutos estimados en los dos meses y medio sin poder faenar en dicho caladero hasta el 28 de febrero de 2012. La pérdida de ingresos netos, deducidos gastos, se estima en unos 701.887,79 €.

6. La suspensión del Acuerdo, antes de la fecha inicialmente prevista para la conclusión del mismo, implica unas pérdidas estimadas para las Organizaciones Productoras y agentes comercializadores de unos 3.765.053,58 € en concepto de ingresos brutos estimados en los dos meses y medio sin poder faenar en dicho caladero hasta el 28 de febrero de 2012.

7. La no renovación del Acuerdo implicaría una pérdida de ingresos brutos estimados para los armadores de unos 10.762.279,44 € anuales. La pérdida de ingresos netos, deducidos gastos, se estima en unos 3.228.683,83 € anuales.

8. La no renovación del Acuerdo implicaría una pérdida de ingresos brutos estimados para las Organizaciones Productoras y agentes comercializadores de 17.319.246,48 € anuales.

En lo que a la afección a la actividad económica del puerto de la Luz y Las Palmas, se refiere, se indica que el número de unidades pesqueras afectadas por la suspensión del Acuerdo que utilizaban dicho puerto como puerto base de sus operaciones, es de 4 unidades, de las pertenecientes al grupo de pesca artesanal en el sur.

Particularizando para dicho puerto, tenemos qué:

1. Las capturas realizadas por los 4 buques artesanales con puerto base en el puerto de La Luz y Las Palmas y que hasta la fecha faenaban en el caladero marroquí, asciende a 311.994 Kg lo que representa el 68,10 % del total de las capturas realizadas durante el año 2011, por los buques artesanales afectados por la suspensión del Acuerdo. Esas capturas representan el 5,65 % del total de capturas realizadas durante dicho año por todos los buques que usaban dicho caladero (Artesanales +Atuneros cañeros).

2. La inactividad de dichas embarcaciones implica la pérdida de unos 33 puestos de trabajos directos, correspondientes a las tripulaciones de los 4 buques afectados con puerto base en el puerto de La Luz y Las Palmas.

Código	Buque	nº Tripulantes
ESP000021361	Gure San Pedro	9
ESP000025681	Nuevo Hermanos Valdivia	8
ESP000025878	Hermanos Valdivia Dos	7
ESP000023063	Mary Nere	9
	Total:	33

3. La no renovación del Acuerdo implicaría una pérdida de ingresos brutos estimados para los armadores de esos 4 buques de unos 1.527.612,14 € anuales. La pérdida de ingresos netos, deducidos gastos, se estima en unos 460.000,00 € anuales.

4. La no renovación del Acuerdo implicaría una pérdida de ingresos brutos estimados para las Organizaciones Productoras y agentes comercializadores de 1.649.340,64 € anuales.”

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de junio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/P-0279 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre inclusión de almendros y castaños en el listado de especies exóticas con potencial invasor, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 72, de 5/3/12.)

(Registro de entrada núm. 4.718, de 21/6/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de junio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.2.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre inclusión de almendros y castaños en el listado de especies exóticas con potencial invasor, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

INCLUSIÓN DE ALMENDROS Y CASTAÑOS EN EL LISTADO DE ESPECIES EXÓTICAS CON POTENCIAL INVASOR,

por el presente se traslada la contestación de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Ambas especies se encuentran incluidas en el Anexo II del citado Real Decreto, es decir en el Listado de especies exóticas con potencial invasor, y su uso, tenencia y comercio no se ha prohibido. El Anexo II, que tiene carácter preventivo, permite en su caso, poder actuar sobre ejemplares de estas especies que puedan estar afectando al Medio Natural, como por ejemplo a especies vegetales endémicas amenazadas.

Por tanto, las especies citadas no tienen restricción en su cultivo y/o aprovechamiento, por ello su inclusión en el Listado de especies exóticas con potencial invasor, no tendrá ninguna repercusión económica para los productores agrícolas canarios.”

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de junio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/P-0324 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre medidas frente a la sequía que afecta a agricultores y ganaderos, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 103, de 3/4/12.)

(Registro de entrada núm. 4.551, de 18/6/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de junio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.1.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre medidas frente a la sequía que afecta a agricultores y ganaderos, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del

Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

MEDIDAS FRENTE A LA SEQUÍA QUE AFECTA A AGRICULTORES Y GANADEROS,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“1º) SUBVENCIÓN A LOS SEGUROS AGRARIOS.

Convocamos subvenciones a la contratación de pólizas de seguros agrarios combinados mediante Orden de la Consejería de 19 de enero de 2012 (BOC 31/01/2010), con una dotación de 2.000.000 €.

Los porcentajes de subvención total por línea, adicionándose la subvención del Estado, oscilan entre el 35% y el 60%.

2º) RECLAMACIÓN DEL CONSEJERO AL MINISTRO DE AGRICULTURA EN CONFERENCIA SECTORIAL.

En la Conferencia Sectorial celebrada el pasado 12 de marzo, el consejero de Agricultura reclamó al Ministro de Agricultura

- Ayudas específicas para paliar los efectos de la sequía en el sector agrario
- La mejora de las coberturas de los seguros agrarios para que cubran la sequía en los cultivos de secano como la papa, cereales y forrajeras

3º) Elaboración de informe de daños por la sequía y remisión del mismo a la Delegación del Gobierno en Canarias.

En base a la información remitida por los Cabildos Insulares, con fecha 9 de marzo de 2012 se elaboró el informe de daños que posteriormente se remitió al Área de Agricultura y Pesca de la Delegación del Gobierno en Canarias.

En resumen los daños constatados son:

- Altas pérdidas en la papa de secano de media estación
- Fuertes pérdidas en cereales, leguminosas y forrajes
- Daños indirectos en ganadería por la ausencia de forrajes y la necesidad de aumentar el aporte de piensos o forrajes importados
- Pérdidas en producciones apícolas por la ausencia de floración
- Previsible aumento del coste del agua para las producciones de regadío y posibles restricciones de suministro para regadío.

4º) PARTICIPACIÓN EN LA MESA DE LA SEQUÍA, CONVOCADA POR LA SUBSECRETARÍA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIOAMBIENTE.

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación participa en la Mesa de la Sequía, presidida por la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medioambiente, y ha hecho llegar las siguientes peticiones:

- Línea de créditos bonificados a los productores agrarios.
- Reducción de los índices de rendimiento neto en el método de estimación objetiva del I.R.P.F. para el ejercicio 2012.
- Bonificación en las cuotas de la Seguridad Social.
- Inclusión de la cobertura del riesgo de sequía en todas las líneas de los Seguros Agrarios Combinados.”

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de junio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/P-0327 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre información publicada por la Asociación de Directores y Gerentes de Servicios Sociales, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 126, de 20/4/12.)

(Registro de entrada núm. 4.460, de 11/6/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de junio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

2.1.- De la Sra. diputada D.^a Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre información publicada por la Asociación de Directores y Gerentes de Servicios Sociales, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

INFORMACIÓN PUBLICADA POR LA ASOCIACIÓN DE DIRECTORES Y GERENTES DE SERVICIOS SOCIALES,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno valora positivamente las aportaciones de la Asociación de Directores y Gerentes de Servicios Sociales relativos a Canarias, aunque no está de acuerdo con alguna de sus consideraciones ya que, en algunos casos se basan en datos no del todo correctos, o son fruto de un desconocimiento del Sistema Público de Servicios Sociales de Canarias.”

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de junio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/P-0359 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre resultados concretos para Canarias de su visita a Uruguay, dirigida al Sr. Presidente del Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 128, de 23/4/12.)

(Registro de entrada núm. 4.647, de 20/6/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de junio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

4.3.- De la Sra. diputada D.^a María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre resultados concretos para Canarias de su visita a Uruguay, dirigida al Sr. Presidente del Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del. Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a María Australia Navarro de Paz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

RESULTADOS CONCRETOS PARA CANARIAS DE SU VISITA A URUGUAY,

por el presente se traslada la contestación de la Presidencia del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El resultado del viaje del Presidente ha sido la consolidación de las relaciones entre Uruguay y Canarias, en el marco institucional de más alto nivel mantenido con el Presidente de la República.

El Foro Empresarial «Uruguay-Canarias XXI», celebrado en la sede el Ministerio de Relaciones Exteriores con la asistencia de más de 70 empresarios uruguayos, y bajo el auspicio de la Corporación Nacional para el Desarrollo, y del Instituto Uruguay XXI de Inversiones, permitirá abrir, especialmente al sector empresarial canario, la inversión en Uruguay.”

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de junio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/P-0390 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre la aprobación el 4 de abril de 2012 del concurso público de licencias de radio, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 143, de 8/5/12.)

(Registro de entrada núm. 4.648, de 20/6/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de junio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.4.- De la Sra. diputada D.^a María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre la aprobación el 4 de abril de 2012 del concurso público de licencias de radio, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del. Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a María del Mar Julios Reyes, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

LA APROBACIÓN EL 4 DE ABRIL DE 2012 DEL CONCURSO PÚBLICO DE LICENCIAS DE RADIO,

por el presente se traslada la contestación del Excmo. Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Ya en su día manifesté en el Pleno parlamentario la posición de mi partido en relación a dicho concurso, cuyas bases aprobó el Gobierno de la anterior Legislatura y del que ustedes formaban parte.

El acuerdo al que su Señoría se refiere contesta a las alegaciones producidas tras los iniciales resultados del concurso citado. Le reitero que mi partido ha actuado de acuerdo a los criterios que en su día esgrimimos sobre la mencionada convocatoria.”

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de junio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES

8L/PO/C-0326 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María del Mar Julios Reyes, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre el Plan de Promoción Exterior de Canarias 2010-2012.

(Publicación: BOPC núm. 78, de 12/3/12.)

(Registro de entrada núm. 4.747, de 22/6/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de junio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.1.- De la Sra. diputada D.ª María del Mar Julios Reyes, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre el Plan de Promoción Exterior de Canarias 2010-2012.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada doña María del Mar Julios Reyes, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

EL PLAN DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CANARIAS 2010-2012,

recabada la información de Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El convenio marco firmado en 2010 por tres años en el que se invirtieron 3 millones de euros financiados conjuntamente y al 50 por ciento por ambas administraciones en el 2010, y la misma cantidad en el 2011.

Pero el 2012 estamos a la espera de que el Estado concrete su aportación; no habiéndonos facilitado información al respecto”.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de junio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/C-0334 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Tomás Chinae Mendoza, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre campaña para potenciar el turismo en La Gomera, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 93, de 23/3/12.)

(Registro de entrada núm. 4.748, de 22/6/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de junio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.2.- Del Sr. diputado D. Víctor Tomás Chinae Mendoza, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre campaña para potenciar el turismo en La Gomera, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Tomás Chinaa Mendoza, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

CAMPAÑA PARA POTENCIAR EL TURISMO EN LA GOMERA,

recabada la información de Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Viceconsejería de Turismo del Gobierno de Canarias ha firmado un acuerdo marco con todas las islas con el fin de llevar a cabo una política de promoción conjunta que responda a las necesidades o prioridades fijadas por cada uno de los cabildos insulares.

El pasado mes de abril, se formalizó un acuerdo promocional para la isla de La Gomera. El objetivo de este acuerdo, cofinanciado al 50% por ambas administraciones, es iniciar una estrategia conjunta para fortalecer el destino Islas Canarias y mantener las buenas cifras registradas en 2011.

A través de este convenio, el Patronato de Turismo de la isla propondrá los eventos de interés turístico y mediático a los que se les dará una especial difusión, así como las acciones de promoción exterior”.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de junio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/C-0341 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Isabel Oñate Muñoz, del GP Popular, sobre seguimiento del absentismo escolar, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 93, de 23/3/12.)

(Registro de entrada núm. 4.649, de 20/6/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de junio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.3.- De la Sra. diputada D.^a María Isabel Oñate Muñoz, del GP Popular, sobre seguimiento del absentismo escolar, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada doña María Isabel Oñate Muñoz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

SEGUIMIENTO DEL ABSENTISMO ESCOLAR,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La LOE, en su Disposición adicional decimoquinta: Municipios, Corporaciones o Entidades Locales, en su apartado 1 recoge: “Las Administraciones educativas podrán establecer procedimientos e instrumentos para favorecer y estimular la gestión conjunta con las Administraciones Locales y la colaboración entre centros educativos y Administraciones Públicas”. Es, en este contexto, en el que la Consejería de Educación aborda el control del absentismo escolar y la colaboración con los municipios, en las Órdenes de 28 de julio de 2006, BOC nº 161, de 18 de agosto, por las que se aprueban las instrucciones de organización y funcionamiento de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria en una, y de los institutos de Educación Secundaria en la otra, dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Canarias y en el Decreto 114/2011, de 11 de mayo, BOC nº 108, de 2 de junio, por el que se regula la convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Las Órdenes de 28 de julio de 2006, en sus artículos 7.- señalan lo siguiente: “Los responsables de los centros escolares deberán prevenir y controlar el absentismo escolar. En particular, están obligados a colaborar con los servicios municipales competentes para garantizar la escolaridad obligatoria y para evitar y resolver, en su caso, las situaciones de riesgo de menores escolarizados”.

2. “Los tutores de grupo, a principio de curso, darán cuenta de las normas sobre control de asistencia al alumnado, a sus padres o representantes legales, reiterándoles la importancia de la asistencia y puntualidad a clase. La dirección informará al Consejo Escolar, al menos trimestralmente, de la incidencia del absentismo escolar en el centro, debiéndose incorporar estos informes a la memoria de final de curso.

En las actas de cada sesión de evaluación se dejará constancia del absentismo del alumnado”.

En sus artículos 8. Apartado 3. Indican: “La dirección del centro enviará al Ayuntamiento correspondiente, durante la primera quincena del mes siguiente, una copia de la relación de alumnos que supere el porcentaje de faltas injustificadas establecidas por el Consejo Escolar. Asimismo, remitirá trimestralmente a la Inspección de Educación los datos del centro por curso, grupo y área, recopilados mes a mes durante dicho periodo de tiempo”, y en el apartado 4 dice: “*Como medida complementaria para evitar el absentismo escolar, el profesorado de primera hora de clase comunicará a los tutores el alumnado que ha faltado a esa hora. El centro, en aplicación de los criterios del Consejo Escolar sobre reiteración de las faltas de los alumnos, advertirá de esta circunstancia a los padres a lo largo de la jornada escolar, si es posible telefónicamente*”.

Asimismo en el Decreto 114/2011, de 11 de mayo, por el que se regula la convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias, en su Disposición Adicional Sexta: Control del absentismo escolar, se dice: “*Se entiende por absentismo escolar la falta de asistencia al centro educativo de un alumno o alumna, en edad de escolarización obligatoria sin justificación apreciada por el centro. Se establecen tres niveles de absentismo: moderado, inasistencia hasta un 15% de las sesiones de clase: grave, entre el 15% y el 50%, y muy grave, más del 50%. Los centros escolares en coordinación con los Consejos Escolares Municipales determinarán dentro de sus Normas de organización y funcionamiento las causas por las que una inasistencia a clase pueda ser considerada como justificada. Si se detecta que un alumno o alumna en edad de escolarización obligatoria se encuentra sin escolarizar o con un grado de absentismo igual o superior al 15% de las sesiones de clase, deberá ponerse el hecho en conocimiento de las autoridades educativas y de las entidades locales para lograr la colaboración de todas las Administraciones e instituciones implicadas en la erradicación del absentismo escolar. A estos efectos, los municipios y los centros escolares pondrán en marcha programas para el control y prevención del absentismo escolar para defender el derecho a la educación. El fin de los programas es procurar la asistencia regular a clase del alumnado absentista para hacer prevalecer el derecho a la educación, el desarrollo integral y la adaptación social del menor en edad de enseñanza obligatoria*”.

De esta manera, los centros educativos se coordinan con los servicios municipales a través de las concejalías de educación y servicios sociales, así como a través de los consejos escolares municipales. La Dirección del centro envía al Ayuntamiento de manera regular una copia con datos del alumnado absentista en la primera quincena de cada mes.

La mayoría de los Ayuntamientos cuentan con un Servicio de Prevención y Atención del Absentismo Escolar siendo un instrumento de cooperación del Ayuntamiento con la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad para abordar conjuntamente el fenómeno del absentismo escolar, al tiempo que proporciona la atención necesaria a la población escolar, colaborando con su escolarización y haciendo efectivo el derecho a la educación del alumnado residente en el municipio.

Cabe decir que, además, varios Ayuntamientos y los centros escolares han puesto en marcha programas para el control y prevención del absentismo escolar. Han ido elaborando planes municipales y protocolos para la prevención y control del absentismo escolar: es el caso de Las Palmas de Gran Canaria, Santa Cruz de Tenerife, San Cristóbal de La Laguna, Telde, Ingenio, Santa Lucía de Tirajana, Candelaria, Icod de los Vinos, Agüimes... y recientemente el Cabildo de Lanzarote ha elaborado uno para toda la isla. En dichos planes se concretan acciones de coordinación con los centros educativos, en el sentido expuesto anteriormente.

Mención aparte merece, como antes se ha dicho, la existencia del Consejo Escolar Municipal, órgano colegiado recogido en la Ley 4/1987, de 7 de abril de los Consejos Escolares, que sirve de instrumento de participación de

la comunidad educativa en la gestión educativa y como órgano asesor de la Administración, órgano de consulta, participación y asesoramiento en el ámbito municipal de la educación no universitaria. Entre otras funciones, adopta medidas para el control y la reducción del absentismo escolar, según lo recogido en el artículo 29 de la mencionada Ley.”.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de junio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/C-0342 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Isabel Oñate Muñoz, del GP Popular, sobre programas de bilingüismo, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 93, de 23/3/12.)

(Registro de entrada núm. 4.706, de 21/6/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de junio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.4.- De la Sra. diputada D.ª María Isabel Oñate Muñoz, del GP Popular, sobre programas de bilingüismo, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada doña María Isabel Oñate Muñoz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PROGRAMAS DE BILINGÜISMO,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En el caso de nuestra Comunidad Autónoma, los centros de enseñanza bilingüe, considerando el significado estricto de este término, son de titularidad privada. Estos centros con enseñanza bilingüe incorporan un currículo mixto o integrado conducentes a una titulación extranjera o, en su caso, una doble titulación, española y del país de la lengua en cuestión, además los currículos que desarrollan no se ajustan a los prescriptivos en nuestro sistema educativo; salvo en los casos de doble titulación que se corresponderán a los de ambos sistema. Por tanto, en Canarias, en este momento, no hay ningún centro de enseñanza bilingüe de titularidad pública o privada concertada.

No obstante, en nuestros centros educativos, desde el curso 2004-2005, en Educación Primaria, y desde el curso 2005-2006 en Educación Secundaria Obligatoria, se desarrolla el Programa CLIL, haciendo referencia a las siglas inglesas de *Content and Language Integrated Learnin*, otrora “secciones bilingües”. Este Programa posibilita una modalidad de aprendizaje integrado de lengua inglesa y de contenidos de algunas áreas o materias, según sus correspondientes currículos, en centros públicos y privados concertados. Si bien es cierto que en sus inicios la impartición parcial de un área o materia en lengua extranjera se denominó “Sección bilingüe” o “Sección europea”, en los últimos años se ha generalizado el uso del término CLIL o AICLE.

En el curso 2011-2012, se han acogido al Programa CLIL un total de 425 centros de titularidad pública y pública concertada. La distribución territorial de estos centros se especifica en la siguiente tabla:

Isla	n.º de centros
Fuerteventura	26
Lanzarote	45
Gran Canaria	177
El Hierro	10
La Gomera	6
La Palma	25
Tenerife	136
Total	425

Cabe destacar que esta oferta se complementa con un protocolo de actuación que contribuye al desarrollo del programa CLIL en los centros educativos y por ende a los resultados obtenidos. Este protocolo aborda diferentes aspectos organizativos, de seguimiento y asesoramiento, así como de formación del profesorado indispensable para el correcto funcionamiento del programa en los centros.

Por otro lado, el seguimiento del desarrollo del programa CLIL se realiza a través de las asesorías de lenguas extranjeras en coordinación con el Área de Lenguas Extranjeras de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa. A estos efectos los centros evalúan trimestralmente tanto los avances como las dificultades, realizando las propuestas de mejora que consideren. Además, la Dirección General está finalizando el proceso de evaluación externa de la implementación del programa iniciada el curso pasado con cuestionarios dirigidos a toda la comunidad educativa, con el asesoramiento externo de David Marsh y M^a Jesús Frigols, dos figuras de renombre internacional en CLIL y que son formadores en muchas universidades Europeas.

En relación con la formación del profesorado, atendiendo a las demandas y necesidades de los centros educativos, se ofertan cursos de formación inicial en la modalidad mixta (presencial y aula virtual) para el profesorado que se incorpora al programa; cursos de teleformación en dos niveles tanto inicial como avanzado; cursos específicos de actualización didáctica y lingüística ofertados por los Centros del Profesorado; y estancias formativas de verano en el extranjero para la realización de cursos específicos de metodología CLIL.

Por último y no por ello menos importante, destacar la relevancia del uso de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación en el desarrollo del programa, con la puesta en marcha de una plataforma Moodle CLIL que sirve como medio de contacto, intercambio y formación de todas las personas implicadas en el programa, así como para la difusión de materiales elaborados por el profesorado y testados en el aula como buena práctica.

A continuación, se recoge, detallado por isla, los centros que desarrollan el Programa CLIL en el presente curso escolar:

FUERTEVENTURA

CENTRO	
CEIP	Costa Calma
CEIP	Cristóbal García Blairzy
CEIP	Gran Tarajal
CEIP	La Lajita
CEIP	Pájara
CEIP	Tarajalejo
CEIP	Tuineje
CEIP	Agustín Millares Carló
CEIP	Francisco Navarro Artilles
CEIP	La Oliva
CEIP	María Castrillo García
CEIP	Puerto del Rosario
CEIP	San José de Calasanz
CEIP-CER	Agua de Bueyes
CEIP-CER	Alcaldesa Amparo Torres
CEIP-CER	Gumersindo Martell
CEIP-CER	Valles de Ortega
CEIP-CER	Ampuyenta
CEIP-CER	General Cullén Verdugo
CEIP-CER	La Asomada
CEIP-CER	Los Llanos de la Concepción
CEIP-CER	Tefía
CEIP-CER	Tesjuates
IES	Jandía
IES	Corralejo
IES	Puerto del Rosario

GRAN CANARIA

CENTRO	
CEIP	La Goleta
CEIP	Bañaderos
CEIP	Cambalud
CEIP	Carmen Pérez Montesdeoca
CEIP	Manolo Ortega
CEIP	Orobal
CEIP	Espartero
CEIP	Juan Zamora Sánchez
CEIP	Sagrado Corazón de Jesús
CEIP	San Isidro
CEIP	Santidad
CEIP	Trapiche
CEIP	Eduardo Rivero Ramos
CEIP	Miraflor
CEIP	Monseñor Socorro Lantigua
CEIP	Arucas
CEIP	Villa de Firgas
CEIP	Carretería
CEIP	José Sánchez y Sánchez
CEIP	Juan Arencibia Sosa
CEIP	Antonio Padrón
CEIP	Fernando Guanarteme
CEIP	Nicolás Aguiar Jiménez
CEIP	Ana María Betancor Estupiñán
CEIP	Luis Cortí
CEIP	La Dehesa-San Juan
CEIP	Miguel de Santiago
CEIP	Alc. Diego Trujillo Rguez.
CEIP	Los Quintana
CEIP	San Isidro
CEIP	Roque Aguayro
CEIP	Poeta Tomás Morales
CEIP	El Canario
CEIP	El Cardón
CEIP	Beñesmén
CEIP	La Viñuela
CEIP	Veinte de Enero
CEIP	Tinguaro
CEIP	Antonio Morales
CEIP	Tajinaste
CEIP	La Cerruda
CEIP	Ansite
CEIP	Aldea Blanca
CEIP	El Tablero
CEIP	San Fernando de Maspalomas
CEIP	Alcalde Marcial Franco
CEIP	María Muñoz Mayor
CEIP	Cercado de Espino
CEIP	Barranco de Balos
CEIP	Santa Agueda
CEIP	Pepe Monagas
CEIP	Casa Pastores
CEIP	La Zafra
CEIP	Prof. Carlos Socas Muñoz
CEIP	Artemi Semidán
CEIP	Montaña los Velez
CEIP	Puerto Rico
CEIP	Camino de la Madera
CEIP	Tamarán
CEIP	Oasis de Maspalomas
CEIP	Tagoror
CEIP	Benito Pérez Galdós
CEIP	El Matorral
CEIP	Aguadulce
CEIP	Gutiérrez de Rubalcaba
CEIP	Giner de los Ríos
CEIP	Nanda Cambres
CEIP	Asturias
CEIP	Iberia
CEIP	León
CEIP	Santa Catalina
CEIP	Dr. Juan Negrín
CEIP	Santa Bárbara
CEIP	Aragón
CEIP	Batería de San Juan
CEIP	Alcaravaneras
CEIP	Veinticuatro de Junio
CEIP	Las Canteras
CEIP	Islas Baleares

CENTRO	
CEIP	Las Coloradas
CEIP	Pintor Manolo Millares
CEIP	Salvador Manrique de Lara
CEIP	García Escámez
CEIP	María Jesús Pérez Morales
CEIP	El Zardo
CEIP	Las Torres
CEIP	Laurisilva
CEIP	Teobaldo Power
CEIP	Hoya Andrea
CEIP	Prof. Rafael Gómez Santos
CEIP	Siete Palmas
CEIP	Alfredo Kraus
CEIP	Pepe Dámaso
CEIP	La Angostura
CEIP	San José Artesano
CEIP	Alc. Ramírez Bethencourt
CEIP	El Toscón
CEIP	Juan del Río Ayala
CEIP	Los Altos
CEIP	Los Tarahales
CEIP	Las Mesas
CEIP	San Lorenzo
CEIP	Adela Santana
CEIP	Amelia Vega Monzón
CEIP	Doctor Hernández Benítez
CEIP	El Goro
CEIP	Esteban Navarro Sánchez
CEIP	Europa
CEIP	Fernando León y Castillo
CEIP	José Tejera Santana
CEIP	La Garita
CEIP	Los Caserones
CEIP	Los Llanetes
CEIP	Lucía Jiménez Oliva
CEIP	Maestro Félix Santana
CEIP	María Jesús Ramírez Díaz
CEIP	María Suárez de Fiol
CEIP	Marpequeña
CEIP	Néstor Álamo
CEIP	Padre Collado
CEIP	Plácido Fleitas
CEIP	Poeta Fernando Gonzalez
CEIP	Poeta Francisco Tarajano
CEIP	Saulo Torón
CEIP	Tenteniguada
CEIP	Valsequillo
CEIP-CER	Costa
CEIP-CER	El Tablero
CEIP-CER	Frontón
CEIP-CER	Manuel Balbuena Peraza
CEIP-CER	Trujillo
CEIP-CER	Cuermeja
CEIP-CER	La Cardonera
CEIP-CER	La Ladera
CEIP-CER	Virgen del Carmen
CEO	Rey Juan Carlos I
CEO	Pancho Guerra
CEO	Tunte
CEO	Mogán
CEO	Omayra Sánchez
CEPA	Telde Casco
IES	Teror
IES	Agate
IES	Guía
IES	Santa María de Guía
IES	Saulo Torón
IES	Carrizal
IES	El Doctoral
IES	Faro de Maspalomas
IES	Josefina de la Torre
IES	Playa de Arinaga
IES	Gran Canaria
IES	José Zerpa
IES	Vecindario
IES	Isabel de España
IES	El Rincón
IES	Pérez Galdós
IES	Franchy Roca
IES	Mesa y López
IES	Santa Teresa de Jesús
IES	La Minilla
IES	Lomo Apolinario

CENTRO	
IES	Simón Pérez
IES	Schamann
IES	Tamaraceite
IES	Alonso Quesada
IES	Los Tarahales
IES	Vega de San Mateo
IES	Felo Monzón Grau Bassas
IES	Santa Brígida
IES	El Calero
IES	Guillermina Brito
IES	José Arencibia Gil
IES	José Frugoni Pérez
IES	Lomo de la Herradura
IES	Valsequillo
IES	La Atalaya

LANZAROTE

CENTRO	
CEIP	Capellanía del Yágabo
CEIP	La Garita
CEIP	San Juan
CEIP	Yaiza
CEIP	Mercedes Medina Díaz
CEIP	Playa Honda
CEIP	Playa Blanca
CEIP	Benito Méndez Tarajano
CEIP	Virgen de los Volcanes
CEIP	Nieves Toledo
CEIP	Antonio Zerolo
CEIP	Costa Teguisse
CEIP	Guiguán
CEIP	Ajei
CEIP	Alcalde Rafael Cedrés
CEIP	Uga.
CEIP	Argana Alta
CEIP	Cesar Manrique Cabrera
CEIP	Concepción Rguez Artilles
CEIP	Los Geranios
CEIP	Dr. Alfonso Espínola
CEIP	La Destila
CEIP-CER	El Cuchillo
CEIP-CER	Güime
CEIP-CER	La Asomada-Mácher
CEIP-CER	La Caleta De Famara
CEIP-CER	Liria
CEIP-CER	Los Valles
CEIP-CER	María Auxiliadora
CEIP-CER	Muñique
CEIP-CER	Nazaret
CEIP-CER	Soo
CEIP-CER	Tao
CEIP-CER	Tiagua
CEO	Argana Secundaria
CEO	Argana Primaria
CEO	Ignacio Aldecoa
IES	César Manrique
IES	Playa Honda
IES	Zonzamas
IES	San Bartolomé
IES	Tinajo
IES	Arrecife
IES	Las Salinas
IES	Yaiza

EL HIERRO

CENTRO	
CEIP	Taibique
CEIP	Tigaday
CEIP	Valverde
CEIP-CER	Guarazoca
CEIP-CER	Isora
CEIP-CER	Puerto de la Estaca
CEIP-CER	San Andrés
CEIP-CER	Mocanal
CEIP-CER	La Restinga
IES	Garóe

LA GOMERA

CENTRO	
CEIP	Alajeró
CEIP	Ángel Moreno Urbano
CEIP	La Lomada
CEIP	Ruiz de Padrón
CEO	Nereida Díaz Abreu Prim-Sec
IES	San Sebastián de La Gomera

LA PALMA

CENTRO	
CEIP	La Laguna
CEIP	Puntagorda
CEIP	Santo Domingo
CEIP	La Rosa-Camino Viejo
CEIP	Mª Milagrosa Acosta García
CEIP	Miranda
CEIP	José Luis Albendea y Gómez de Aranda
CEIP	Puntallana
CEIP	Anselmo Pérez Brito
CEIP	Gabriel Duque Acosta
CEIP	San Antonio
CEIP	Manuel Galván de las Casas
CEIP	Los Canarios
CEIP-CER	Benahore
CEIP-CER	La Galga
CEIP-CER	Las Nieves
CEIP-CER	Rita Rguez. Álvarez
CEIP-CER	Sagrado Corazón de Jesús
CEIP-CER	San Vicente
CEO	Juan XXIII
CEO	Tijarafe
IES	José María Pérez Pulido
IES	El Paso
IES	Eusebio Barreto Lorenzo
IES	Luis Cobiella Cuevas

TENERIFE

CENTRO	
CEIP	Ángel Guimerá
CEIP	Antonio del Valle Menéndez
CEIP	Aregume
CEIP	Baldomero Betencourt Francés
CEIP	Campino
CEIP	Emeterio Gutiérrez Albelo
CEIP	Enrique González Martín
CEIP	Francisco Afonso Carrillo
CEIP	Julio Delgado
CEIP	La Cuesta (Buenavista)
CEIP	Las Salinas
CEIP	Nicolás Díaz Dorta
CEIP	Plus Ultra
CEIP	San Bernardo
CEIP	Aponte
CEIP	La Era
CEIP	Almácigo
CEIP	Los Olivos
CEIP	José Esquivel
CEIP	La Cumbrita
CEIP	Tamaimo
CEIP	Tijoco Bajo
CEIP	Chigora
CEIP	Teobaldo Power
CEIP	Barranco las Torres
CEIP	Las Mantecas
CEIP	Princesa Tejina
CEIP	Maximiliano Gil Melián
CEIP	Aguere
CEIP	San Matías
CEIP	Samoga
CEIP	La Atalaya
CEIP	Punta Hidalgo
CEIP	Las Chumberas
CEIP	Teófilo Pérez
CEIP	Los Menceyes

CENTRO	
CEIP	Melchor Núñez Tejera
CEIP	Lope de Guerra
CEIP	Mª del Carmen Fdez. Melian
CEIP	Ayatimas
CEIP	San Benito
CEIP	Acentejo
CEIP	San Bartolomé
CEIP	Camino de la Villa
CEIP	Camino Erillas
CEIP	Machado
CEIP	Ángeles Bermejo
CEIP	Emeterio Gutiérrez Albelo
CEIP	Mencey Bencomo
CEIP	Aguamansa
CEIP	Domínguez Alfonso
CEIP	Tomas de Iriarte
CEIP	Punta Brava
CEIP	La Vera
CEIP	Inocencio Sosa Hernández
CEIP	Nuestra Señora de la Concepción
CEIP	Toscal Longuera
CEIP	Ramón y Cajal
CEIP	San Antonio
CEIP	Agustín Espinosa
CEIP	Los Verodes
CEIP	Carmen Álvarez de la Rosa
CEIP	Isabel la Católica
CEIP	Salamanca
CEIP	San Fernando
CEIP	Miguel Pintor
CEIP	Tomé Cano
CEIP	San Andrés
CEIP	Los Dragos
CEIP	Rafael Gaviño del Bosque
CEIP	Santa María del Mar
CEIP	Chimisay
CEIP	El Chapatal
CEIP	Ofra Vistabella
CEIP	25 de Julio
CEIP	Fray Albino
CEIP	Secundino Delgado
CEIP	Granadilla De Abona
CEIP	San Benito
CEIP	El Monte
CEIP	Valle San Lorenzo
CEIP	Aldea Blanca
CEIP	Luis Álvarez Cruz
CEIP	Óscar Domínguez
CEIP	Villa de Arico
CEIP	Virgen de Fátima
CEIP	Abona
CEIP	El Fraile
CEIP	La Estrella
CEIP	Charco del Pino
CEIP	Cabo Blanco
CEIP	Arona (Parque de La Reina)
CEIP	Buzanada
CEIP	El Médano
CEIP	Juan García Pérez
CEIP	La Pasada
CEIP	Nuestra Señora de la Luz
CEIP-CER	San José
CEO	Miguel de Cervantes
CEO	Andrés Orozco
CEO	La Pared
CEO	Hnos. Estévez Murphy Primaria
CEO	Hnos. Estévez Murphy Secundaria
CEO	Bethencourt y Molina
CPEIPS	La Salle-San Ildefonso
IES	Arico
IES	Buenavista
IES	El Tanque
IES	Garachico. Alcalde Lorenzo Dorta
IES	Lucas Martín Espino
IES	Nicolás Estévez Borges
IES	Adeje
IES	Adeje (2)
IES	Valle Guerra
IES	San Matías
IES	Canarias
IES	Canarias Cabrera Pinto
IES	Los Naranjeros
IES	Agustín de Betancourt

CENTRO	
IES	Santa Úrsula
IES	María Pérez Trujillo
IES	Villalba Hervás
IES	Anaga
IES	El Chapatal
IES	Tomás de Iriarte
IES	Teobaldo Power
IES	Las Veredillas
IES	El Médano
IES	Los Cardones
IES	Granadilla de Abona
IES	Las Galletas
IES	Los Cristianos
IES	Magallanes
IES	Cabo Blanco
IES	Ichasagua
IES	Guaza

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de junio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/C-0359 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre alcance en la legislación autonómica del Real Decreto-Ley de mediación en asuntos civiles y mercantiles, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 104, de 3/4/12.)

(Registro de entrada núm. 4.707, de 21/6/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de junio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.5.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre alcance en la legislación autonómica del Real Decreto-Ley de mediación en asuntos civiles y mercantiles, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ALCANCE EN LA LEGISLACIÓN AUTONÓMICA DEL REAL DECRETO-LEY DE MEDIACIÓN EN ASUNTOS CIVILES Y MERCANTILES,

recabada la información por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El citado Decreto-Ley lo que pretende es establecer un marco normativo mínimo para dar cobertura legal a la mediación familiar, civil y mercantil, cumpliendo así con lo estipulado en la disposición adicional tercera de la Ley estatal 15/05, de 8 de Julio, (sobre modificación del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de divorcio y separación matrimonial), y con lo señalado en la Directiva Comunitaria 2008/52/CE del Parlamento Europeo y del Consejo del 21 de mayo de 2008, (sobre ciertos aspectos de la mediación civil y mercantil).

La citada norma se asienta en tres ejes principales: dar primacía a la autonomía de la voluntad, (aún cuando en materias de orden público los acuerdos necesitarán la homologación judicial), garantizar la confidencialidad del

proceso de mediación para dotar de seguridad jurídica la actividad mediadora, y establecer que para la ejecución del acuerdo, éste deba de incorporarse a un proceso judicial ya abierto (mediante la transacción), o a una escritura notarial.

No obstante, es de resaltar que la fórmula del Decreto Ley empleada ha sido consecuencia de la urgencia reinante debido a los compromisos legales asumidos desde hace tiempo y al decaimiento del primitivo proyecto ley de mediación; de ahí, que para su consolidación urja ahora su tramitación y conversión en una ley ordinaria, fórmula que resultaría más aconsejable y acorde con la materia regulada. Por otra parte, es de resaltar que se ha dejado para su desarrollo reglamentario aspectos esenciales que pueden ser definitorios, como los relativos al estatuto jurídico del mediador, o el del carácter público o privado de su función. Por tanto, habrá que estar a la espera y a lo que resulte de ello.

Lo positivo es que la mediación se inserta en el sistema legal y ello va a reportar un avance legal en la cultura del acuerdo frente a la del conflicto. Dicha norma es perfectamente compatible con nuestra legislación autonómica de mediación familiar y además nos puede servir de base legal para seguir caminando en el ámbito de la mediación. Así, las experiencias que se están llevando a cabo en la jurisdicción de familia, y que recientemente se han extendido a todos los partidos judiciales de Tenerife y Gran Canaria, pueden verse ahora ampliadas, siguiendo el ejemplo de Madrid y Barcelona, y extenderse a la justicia civil.

Somos conscientes de que la mediación en definitiva es la utilización de un mecanismo de participación de la ciudadanía en la resolución de sus propios conflictos. Y que es necesario darle difusión y divulgación como herramienta útil que favorece la solución consensuada, a través del dialogo y la comunicación. Por tal motivo, esta Consejería va a seguir apostando por tal herramienta y en tal sentido fue convocado, el pasado 19 de abril de 2012, un grupo de expertos en la materia con el fin de crear un espacio común donde aunar esfuerzos e intercambiar criterios para avanzar en el desarrollo y consolidación de la mediación familiar, civil y mercantil, sin olvidar la socio educativa y la penal, que aunque ajenas al decreto-ley, también cuentan con su espacio y ámbito de actuación”.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de junio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/C-0363 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre alcance del acceso remoto a los procedimientos judiciales del Atlante II, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 124, de 18/4/12.)

(Registro de entrada núm. 4.708, de 21/6/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de junio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.6.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre alcance del acceso remoto a los procedimientos judiciales del Atlante II, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ALCANCE DEL ACCESO REMOTO A LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES DEL ATLANTE II,

recabada la información por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Lo que se ha hecho ha sido dotar a la aplicación Atlante II de la necesaria infraestructura tecnológica para que determinados profesionales de la administración de justicia que trabajan en Canarias (Jueces, Magistrados, Fiscales

y Secretarios Judiciales) puedan acceder de forma remota, en los casos que resulten estrictamente necesarios y, previa autorización oportuna, a la información de los expedientes judiciales. No se debe obviar que se han tomado las medidas oportunas para garantizar la seguridad del sistema de gestión procesal.

Con el acceso remoto lo que se pretende es facilitar el trabajo de tales profesionales, quienes podrán, fuera de la sede judicial y cuando las circunstancias del caso lo requieran, consultar toda la información de expedientes que les pueda ser de utilidad, así como acceder desde dentro de esta aplicación a una base de datos en la cual podrán consultar Jurisprudencia y Legislación”.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de junio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/C-0368 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre dotación al Hospital Nuestra Señora de la Peña, Fuerteventura, de estereoscopio para quirófano, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 124, de 18/4/12.)

(Registro de entrada núm. 4.650, de 20/6/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de junio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.7.- De la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre dotación al Hospital Nuestra Señora de la Peña, Fuerteventura, de estereoscopio para quirófano, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

DOTACIÓN AL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA PEÑA, FUERTEVENTURA, DE ESTEREOSCOPIO PARA QUIRÓFANO,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En relación con la dotación al Hospital Nuestra Señora de la Peña de histeroscopios para quirófano, este equipamiento fue solicitado a la Dirección General de Recursos Económicos el 12 de septiembre de 2011, en la relación de necesidades de reposición priorizada a tres años con prioridad 1 para su reposición en 2012.

En el ejercicio 2011, la Orden de 18 de noviembre de 2011, por la que se regula la ordenación contable en la ejecución del presupuesto de gastos e ingresos para el ejercicio 2011 de la Comunidad Autónoma Canaria estableció el adelanto del cierre económico del ejercicio y en consecuencia no fue posible realizar la citada adquisición.

Con fecha 27 de enero de 2012 se plantea por parte de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura la necesidad de adquisición de histeroscopios para quirófano indicándose posteriormente desde el Hospital General de Fuerteventura, con fecha 1 de marzo de 2012, que la adquisición del citado equipamiento ha sido asumida por el centro.”

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de junio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/C-0370 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Belinda Ramírez Espinosa, del GP Socialista Canario, sobre mejora genética de la raza caprina majorera, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 124, de 18/4/12.)

(Registro de entrada núm. 4.651, de 20/6/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de junio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.8.- De la Sra. diputada D.^a Belinda Ramírez Espinosa, del GP Socialista Canario, sobre mejora genética de la raza caprina majorera, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada doña Belinda Ramírez Espinosa, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

MEJORA GENÉTICA DE LA RAZA CAPRINA MAJORERA,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de Canarias es consciente de la importancia que tiene la cabra Majorera en el ámbito de la ganadería Canaria porque esta raza es mayoritaria entre las que conviven en el Archipiélago. Su censo, superior a los 200.000 animales, hace que numerosas familias canarias dependan económicamente de estas cabras, que se pueden encontrar en todas las islas.

La Raza Majorera es parte del patrimonio genético de Canarias, muy vinculada a la cultura popular y sus orígenes, ligados a las antiguas cabras aborígenes.

Esta raza caprina es la base de la producción del queso “Majorero” con Denominación de Origen. Este producto, junto con otros quesos canarios, ha sido calificado por expertos como el de mayor potencial para la exportación.

Las características genéticas de la cabra majorera, en la que se unen alta producción y rusticidad, hacen de sus ejemplares unos animales únicos que han sido calificados por expertos como los más adecuados para la producción de queso por cabra/año.

Las cabras majoreras han mostrado una extraordinaria capacidad de adaptación en otras áreas del planeta. Prueba de ello es la gran difusión que tienen en Venezuela y la reciente exportación a Senegal, donde los animales se encuentran en condiciones satisfactorias. Eso permite suponerles un gran potencial para la exportación de genética, sobre todo a países de zonas áridas, lo cual podría ser una nueva fuente de ingresos para los ganaderos. Sin embargo para poder realizar esto de una manera adecuada son imprescindibles los planes de mejora genética que incluyen la llevanza, del libro genealógico y el desarrollo del control lechero.

Por todo ello, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias ha establecido una serie de actuaciones a través de las cuales pretendemos potenciar la mejora genética de la raza caprina majorera:

- Inspección, supervisión y control técnico de la llevanza del Libro Genealógico de la raza: A través del inspector técnico oficial de la raza, nombrado por la Dirección General de Ganadería, con la finalidad de asegurar la inscripción de animales de pura raza, instauración de un esquema de selección y mejora genética, así como de comprobación de rendimientos.

- Subvenciones destinadas al fomento de las razas autóctonas canarias: Iniciativa de la Consejería para convocar para el año 2012, las subvenciones previstas en el Real Decreto 1625/2011, de 14 de noviembre, (BOE. nº 295, de 8 de diciembre de 2011), por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al fomento

de las razas autóctonas españolas. Las actividades subvencionables serán la creación o mantenimiento del libro genealógico y las que se deriven del desarrollo del programa de mejora oficialmente reconocido para la raza. La cuantía total de la subvención no podrá superar un máximo de 60.000 euros.

- Apoyo a la realización del control lechero de la raza caprina Majorera: que se ejecuta mediante encomienda de servicios a la empresa pública “Gestión del Medio Rural de Canarias”, del control lechero oficial de los animales seleccionados por la Federación Nacional de Criadores de la Raza Caprina Majorera para el control de rendimientos”.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de junio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/C-0371 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Belinda Ramírez Espinosa, del GP Socialista Canario, sobre técnicas de lucha biológica contra las plagas en los invernaderos hortícolas, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 124, de 18/4/12.)

(Registro de entrada núm. 4.652, de 20/6/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de junio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.9.- De la Sra. diputada D.^a Belinda Ramírez Espinosa, del GP Socialista Canario, sobre técnicas de lucha biológica contra las plagas en los invernaderos hortícolas, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada doña Belinda Ramírez Espinosa, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

TÉCNICAS DE LUCHA BIOLÓGICA CONTRA LAS PLAGAS EN LOS INVERNADEROS HORTÍCOLAS,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias ha fomentado desde 1989 la lucha biológica contra plagas, dentro de una estrategia común denominada Lucha Integrada, mediante diferentes Agrupaciones de Tratamientos en Agricultura (ATRIA), en cumplimiento de la “Orden Ministerial de 17 de noviembre de 1989 por la que se establece un programa de promoción de la lucha contra las plagas de los diferentes cultivos,

La creación de estas Agrupaciones específicas de agricultores, permitió, por un lado, racionalizar el empleo de los productos fitosanitarios, evitando así aplicaciones innecesarias; y por otro, incorporar a la lucha contra las plagas métodos no contaminantes de lucha biológica, mejorando así la calidad de los alimentos y reduciendo el impacto ecológico de la lucha química.

En la actualidad, estas agrupaciones se denominan “Agrupaciones de Defensa Vegetal (ADV’s)”, conforme al Decreto 221/2008 de 18 de noviembre, y se crea su registro con la misma filosofía e incorporando nuevos conceptos relativos al control de las plagas, calidad agroalimentaria, seguridad de los aplicadores, etcétera, teniendo en cuenta que el uso adecuado de los medios de defensa vegetal requiere un conocimiento técnico de las plagas y enfermedades.

Para fomentar la creación de estas Agrupaciones, y además para que cuenten con el Servicio Técnico de Asesoramiento que precisan, el Gobierno de Canarias, mediante convocatoria anual, subvenciona la contratación del técnico asesor.

En estos momentos, en nuestra Comunidad, existen 62 Agrupaciones de Defensa Vegetal, que asesoran a 2.210 agricultores que, a su vez, cultivan unas 6.791 hectáreas.

Por otro lado, al amparo del Real Decreto 1938/2004, de 27 de septiembre, por el que se establece el Programa nacional de control de los insectos vectores de los virus de los cultivos hortícolas y, mientras existió financiación Estatal, desde esta Consejería se fomentó la Lucha Biológica para el control de plagas en el cultivo de tomate, mediante la suelta de enemigos naturales.

Esta medida permitió un cambio de concepto en cuanto a la estrategia de control, pasando de uno estrictamente químico a la utilización de métodos alternativos, respetuosos con los enemigos naturales.

Todas estas actuaciones han permitido o están permitiendo a nuestros agricultores y técnicos adaptarse, en condiciones favorables, a los numerosos cambios que se constatan en el sector de los productos fitosanitarios, como consecuencia de la aplicación de las normativas comunitarias en este sentido, por las que se establece el marco de la actuación comunitaria para conseguir un uso sostenible de los plaguicidas, y la comercialización de productos fitosanitarios.

Además, el Servicio de Sanidad Vegetal del Gobierno de Canarias presta asesoramiento técnico a todos los agricultores en este tipo de lucha así como en todo lo relacionado con la Protección Vegetal.

Por último, cabe indicar que en Canarias, dependiente del Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria, existe el “Consejo Regulador de Agricultura Ecológica de Canarias”, con funciones de certificación, control, inspección, enseñanza, educación y formación en Agricultura Ecológica, siendo unos de sus pilares, la lucha biológica”.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de junio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/C-0372 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Belinda Ramírez Espinosa, del GP Socialista Canario, sobre incentivo al sector ganadero en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 124, de 18/4/12.)

(Registro de entrada núm. 4.653, de 20/6/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de junio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.10.- De la Sra. diputada D.^a Belinda Ramírez Espinosa, del GP Socialista Canario, sobre incentivo al sector ganadero en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada doña Belinda Ramírez Espinosa, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

INCENTIVO AL SECTOR GANADERO EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El Programa de Desarrollo Rural de Canarias, con una vigencia desde 2007 hasta el año 2013 prevé las siguientes Líneas de Subvención:

- Primera instalación para jóvenes ganaderos. Ayuda instaurada con la finalidad de fomentar el rejuvenecimiento del sector ganadero y favorecer la primera incorporación de personas menores de cuarenta años. La ayuda económica consiste en una prima que cubre los gastos de primera instalación, y puede alcanzar hasta 33.000 euros.

- Modernización de las explotaciones ganaderas de Canarias, dirigida a los titulares de las explotaciones ganaderas. Esta línea de subvención permite la mejora de las estructuras de producción en las explotaciones ganaderas. Se consideran gastos tanto la adquisición de la maquinaria específica para las tareas productivas, como la construcción de las diferentes instalaciones necesarias dentro de la explotación ganadera. La ayuda económica puede alcanzar los 150.000 euros por cada Unidad de Trabajo Agrario, con una limitación por expediente de 250.000 euros.

- Aumento del valor añadido de los productos ganaderos. El objetivo de esta línea de subvención es apoyar las acciones necesarias para mejorar la comercialización de los productos obtenidos en la actividad ganadera a lo largo de toda la cadena de transformación. Está dirigida tanto a titulares de explotaciones ganaderas como a industrias que transformen estos productos. Para poder recibir subvención por este concepto, la cuantía máxima de inversión no puede superar un millón de euros por anualidad.

El Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias de Canarias, que cuenta con una vigencia indefinida, permite las siguientes acciones:

- Las encaminadas a abaratar los costes de adquisición de los animales de producción en los países de origen dentro de la Unión Europea, como es el caso de la “Ayuda para el suministro de animales de razas puras o razas comerciales originarias de la Comunidad” y también la “Ayuda a la importación de terneros destinados al engorde”, las ayudas unitarias varían dependiendo del tipo de animal que se trate:

TIPO DE ANIMAL	CANTIDAD
Reproductores vivos de raza pura de la especie bovina	621 euros
Reproductores vivos de la raza pura de la especie porcina:	
Machos	565 euros
Hembra	370 euros
Pollitas de puesta vivos de peso no superior a 185 gramos	0,30 euros
Conejos reproductores vivos	
Razas puras-Abuelos	30 euros
Padres	24 euros

TIPO DE ANIMAL	CANTIDAD
Terneros destinados al engorde	240 euros

Por otro lado, y con el objetivo de disminuir la dependencia del exterior que tienen nuestras islas en lo referente a la reposición del ganado reproductor, también existen diferentes acciones que estimulan esta reposición con animales producidos en las explotaciones del archipiélago:

- “Ayuda a la reposición en vacuno de leche con novillas nacidas en Canarias”, con una cuantía unitaria de 1.000 euros por cabeza.

- “Ayuda a la producción de reproductores de porcino en Canarias”, con una cuantía unitaria de 500 euros por animal.

- “Ayuda para la producción de gallinas ponedoras”, con una cuantía unitaria de 0,30 euros por gallina suministrada.

- “Ayuda a la producción de pollos de engorde”, con una cuantía unitaria de 0,12 euros por animal.

- Además, el Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias de Canarias contempla una serie de ayudas directas al ganadero que se denominan primas, siendo de diferentes tipos dependiendo de la especie animal de que se trate y la actividad subvencionada:

- “Prima por nacimiento de vacuno” y “prima por sacrificio de vacuno”, el objeto de estas ayudas es invertir la evolución negativa del censo de estos animales y aumentar la tasa de autoabastecimiento en carne de vacuno en el archipiélago; además de ayudar al mantenimiento de las razas autóctonas. En el caso de los nacimientos, las ayudas ascienden a 329 euros por ternero/as nacidos de vacas nodrizas; mientras que en las primas de sacrificio las ayudas están distribuidas en tramos:

PRIMAS POR SACRIFICIO	IMPORTES
Terneros/as menores de 8 meses de vida	75 euros
Terneros/as de entre 8 y 10 meses de vida	105 euros
Bovinos machos o novillas de más de 10 meses de vida	315 euros
Complemento por raza autóctona	10 euros

- “Medidas de apoyo al sector de caprino y ovino”, tienen como objetivo ayudar al mantenimiento de la renta de los productores de caprino y ovino, a la vez que se fomenta el estado sanitario de la cabaña y se procura el mantenimiento de las razas autóctonas. Las cantidades de ayuda son las siguientes:

PRIMAS POR SACRIFICIO	IMPORTES
Prima básica para cabras y ovejas de razas no autóctonas	23 euros
Prima básica para ovejas de razas autóctonas	30 euros
Pago adicional por pertenencia a ADS	4,80 euros
Pago adicional por disponer de seguro	4,50 euros

En el sector de la apicultura existe una medida de “Ayuda para la producción de miel de calidad”, cuya cantidad unitaria es de 30 euros por colmena.

• También hay establecidas, en el Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias de Canarias, una serie de ayudas destinadas a la producción de leche de vacuno, caprino y ovino:

PRODUCTOS DE LECHE DE VACA	IMPORTES
Ayuda a la industria láctea	108 euros/Tm
Ayuda al productor de leche de vaca	82 euros/Tm

PRODUCTOS LÁCTEOS DE CABRA Y OVEJA	IMPORTES
Ayuda a la industria láctea	46 euros/Tm
Ayuda al productor de leche	144 euros/Tm

A través del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente se establecen también una serie de subvenciones con distintas finalidades y beneficiarios, de las cuales la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas realiza convocatorias anuales. Entre ellas tenemos las siguientes:

• Subvenciones destinadas al fomento de razas autóctonas canarias, dirigidas a las Asociaciones reconocidas oficialmente para la llevanza de los Libros Genealógicos, con el fin de apoyar las acciones necesarias para el fomento de estas razas autóctonas. La cuantía de las ayudas oscila entre el 70 y el 100% de la inversión presentada con un máximo de 60.000 euros.

• Subvenciones destinadas al fomento de sistemas de producción de razas ganaderas autóctonas en regímenes extensivos, con la finalidad de fomentar estas razas autóctonas en un sistema de producción que favorezca la conservación y mejora del medio ambiente y el entorno natural. La cuantía de ayuda es de 130 euros por cada Unidad Ganadera Mayor (UGM) de animal reproductor reconocido como perteneciente a raza autóctona de protección especial, con un máximo de 6.000 euros por explotación ganadera”.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de junio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/C-0374 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Miguel Ruano León, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre Administración beneficiaria de la tasa por recursos judiciales, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 124, de 18/4/12.)

(Registro de entrada núm. 4.709, de 21/6/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de junio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.11.- Del Sr. diputado D. José Miguel Ruano León, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre Administración beneficiaria de la tasa por recursos judiciales, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. José Miguel Ruano León, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

ADMINISTRACIÓN BENEFICIARIA DE LA TASA POR RECURSOS JUDICIALES,

recabada la información por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“A este respecto lo único que podemos destacar es solo la información adelantada por el Ministerio de Justicia, estando a la espera de conocer con detalle el anteproyecto de ley anunciado.

Según ha publicado el Ministerio de Justicia, el objetivo de tal iniciativa es evitar lo que denomina litigiosidad artificiosa que satura actualmente los juzgados. Además, se indica que las tasas judiciales que se abonen no irán a parar a las arcas del Estado, sino que estarán destinadas a sufragar la Justicia Gratuita. Por tanto, en un primer y somero análisis, cabe entender que la recaudación que resulte del abono de las tasas judiciales en Canarias revertirá en el coste que la asistencia jurídica gratuita genere en nuestra comunidad.

Por otro lado, el Ministerio de Justicia señala que las tasas judiciales se aplicarán en todos los órdenes jurisdiccionales, a excepción del penal. En el civil y en el contencioso-administrativo, tanto en la primera como en la segunda instancia, y en el orden social solo en la segunda instancia. Los sujetos pasivos de las tasas serán las personas jurídicas y las físicas, con excepción de los que tengan derecho a la asistencia jurídica gratuita.

NUEVAS TASAS JUDICIALES

Cifras en euros

► CIVIL

	Actual	Propuesta	Incremento
Verbal y cambiario	90	150	60
Ordinario	150	300	150
Monitorio y monitorio europeo y demanda incidental en el proceso concursal	50	100	50
Ejecución extrajudicial	150	200	50
Concurso necesario	150	200	50
Segunda instancia Apelación	300	800	500
Casación y de infracción procesal *	600	1.200	600

► CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Abreviado	120	200	80
Ordinario	210	350	140
Segunda instancia Apelación	300	800	500
Casación *	600	1.200	600

► SOCIAL

Ordinario y demás modalidades procesales	0	0	0
Monitorio	0	0	0
Segunda instancia Suplicación (apelación)	0	500	500
Casación *	0	750	750

* Ante el Tribunal Supremo

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de junio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/C-0376 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre el CEO Puerto Cabras, Puerto del Rosario, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 129, de 8/5/12.)

(Registro de entrada núm. 4.654, de 20/6/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de junio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.12.- De la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre el CEO Puerto Cabras, Puerto del Rosario, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del

Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada doña Águeda Montelongo González, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL CEO PUERTO CABRAS, PUERTO DEL ROSARIO,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Los CEO (Centros de Educación Obligatoria) generalmente se constituyen a partir de centros de Educación Primaria, por lo tanto de titularidad Municipal, ubicados en zonas singulares, habitualmente rurales o aisladas, para poder atender una demanda de escolarización que por razones pedagógicas y económicas se decide extender a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria al no existir oferta alternativa de escolarización.

El CEO Puerto Cabras, inicialmente creado para compartir unas mismas instalaciones por alumnado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, ha pasado a ocupar las instalaciones de dos nuevos Centros, un CEIP y un IES.

Esta excepcional situación del CEO Puerto Cabras lógicamente lo ha hecho objeto de parte de lo analizado y sometido a consideración en la elaboración del Mapa Escolar de Canarias, actualmente en proceso, en lo referente al estudio de la escolarización de la isla de Fuerteventura y, en particular, en el municipio de Puerto del Rosario. A consecuencia del citado estudio, una vez tenidas en consideración las opiniones vertidas por la Inspección Educativa, Dirección Insular y la Comunidad Educativa del Centro se ha decidido, al menos en lo que al próximo curso escolar 2012-2013 respecta, no proceder a cambio alguno, por lo que continuará con la consideración de Centro de Educación Secundaria Obligatoria”.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de junio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/C-0378 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Flora Marrero Ramos, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre el servicio de apoyo a los inmigrantes, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 144, de 8/5/12.)

(Registro de entrada núm. 4.749, de 22/6/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de junio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.13.- De la Sra. diputada D.^a Flora Marrero Ramos, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre el servicio de apoyo a los inmigrantes, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada doña Flora Marrero Ramos, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

EL SERVICIO DE APOYO A LOS INMIGRANTES,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Como en el proyecto de Ley de los Presupuestos Generales del Estado ha desaparecido el “Fondo para la Acogida y la Integración de Inmigrantes, así como del Refuerzo Educativo” que daba sentido al consiguiente Convenio de Colaboración entre el Estado y las Comunidades Autónomas que desde el año 2005 se venía prorrogando para atender a la inmigración, habrá que esperar a la aprobación definitiva de la mencionada Ley de Presupuestos para conocer dichas previsiones”.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de junio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/C-0380 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Tomás China Mendoza, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre Centros de Educación Infantil, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 144, de 8/5/12.)

(Registro de entrada núm. 4.655, de 20/6/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de junio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.14.- Del Sr. diputado D. Víctor Tomás China Mendoza, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre Centros de Educación Infantil, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Tomás China Mendoza, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En la actualidad, tras la firma y publicación del programa de colaboración, por parte del Ministerio de Educación, del Convenio para la financiación de plazas públicas en el marco del Plan Educa 3 para el año 2011, firmado por el anterior ministro de Educación, D. Ángel Gabilondo Pujol, el pasado 16 de diciembre de 2011, se prosigue con la gestión de los expedientes de construcción de las once Escuelas Infantiles previstas, cuya relación se recoge en el Anexo de la Resolución de 28 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, BOE nº 31 de 6 de febrero de 2012:

Escuela Infantil	Municipio	Isla	Unidades	Plazas
EEI Arico	Arico	Tenerife	3	39
EEI Moya	Moya	Gran Canaria	3	39
EEI Santa Cruz de la Palma	Santa Cruz de la Palma	La Palma	3	39
El Valleseco	Valleseco	Gran Canaria	3	39
El San Sebastián de la Gomera	San Sebastián	La Gomera	6	78
El Tegüise	Tegüise.	Lanzarote	6	78
El Arucas	Arucas	Gran Canaria	3	39
El Candelaria	Candelaria	Tenerife	3	39
El Adeje	Adeje	Tenerife	6	78
El Tegueste	Tegueste	Tenerife	3	39
El Frontera	Frontera	El Hierro	3	39

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de junio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/C-0382 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre el Premio Canarias de Literatura 2003, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 144, de 8/5/12.)

(Registro de entrada núm. 4.750, de 22/6/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de junio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.15.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GPMixto, sobre el Premio Canarias de Literatura 2003, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

EL PREMIO CANARIAS DE LITERATURA 2003,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El Premio Canarias de Literatura 2003, Arturo Maccanti, cuenta con el apoyo del Gobierno de Canarias en su reivindicación a la Seguridad Social de una pensión que le permita vivir dignamente”.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de junio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/C-0385 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre el Convenio con la Fiscalía relativo a la protección de las personas mayores y discapacidad, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 144, de 8/5/12.)

(Registro de entrada núm. 4.751, de 22/6/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de junio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.16.- De la Sra. diputada D.^a Flora Marrero Ramos, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre el Convenio con la Fiscalía relativo a la protección de las personas mayores y discapacidad, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada doña Flora Marrero Ramos, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

EL CONVENIO CON LA FISCALÍA RELATIVO A LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES Y DISCAPACIDAD,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Dicho Convenio se firmó el 17 de Abril de 2012, y según se desprende del mismo, responde a una iniciativa de colaboración entre las dos instituciones de cara a coordinar esfuerzos para mejorar la actuación de las administraciones en situaciones de ilegalidad detectadas o denunciadas en los centros mencionados. Para ello:

- Se remitirán comunicaciones a Fiscalía derivadas de denuncias, inspecciones, instrucción de expediente sancionador o alegaciones, cuando se advierta por parte de los servicios de inspección que puedan ser constitutivas de delito, o puedan conllevar riesgos importantes para la salud de los usuarios, su integridad o que afecten a sus derechos fundamentales.

- Igualmente se informará de la conclusión de procedimientos administrativos cuya sanción sea el cierre temporal o definitivo del centro. Manteniendo a la Fiscalía informada del protocolo de reubicación de los usuarios por si hiciera falta su colaboración.

Una comisión Mixta de ambas instituciones velará por el efectivo cumplimiento del citado convenio”.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de junio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/C-0386 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre la estación transformadora ubicada en el Colegio San José de Calasanz, Puerto del Rosario, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 144, de 8/5/12.)

(Registro de entrada núm. 4.656, de 20/6/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de junio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.17.- De la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre la estación transformadora ubicada en el Colegio San José de Calasanz, Puerto del Rosario, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada doña Águeda Montelongo González, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LA ESTACIÓN TRANSFORMADORA UBICADA EN EL COLEGIO SAN JOSÉ DE CALASANZ, PUERTO DEL ROSARIO,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La obra en lo referente a excavación, montaje de la nueva estación y tendido se ha finalizado y según información transmitida, por responsables de la empresa contratada (Obras y Construcciones del Archipiélago, SA) y, se encuentran a la espera de respuesta de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias, a la Instancia de Solicitud de Autorización Administrativa de Instalación Eléctrica de fecha 26 de septiembre de 2011, número de Registro de entrada 957166 del 28, trámite previo y autorización obligada para emprender la Puesta en Marcha, desconexión y demolición de la original ET 200018.”

Tras producirse la finalización del procedimiento, externo respecto a esta Consejería, Endesa Distribución Eléctrica S.L. comunica, mediante escrito dirigido al Gobierno de Canarias de fecha 23 de abril, el coste de los trabajos del desvío de red de baja tensión que se elevan a la cantidad de 5.314,3 euros y participa la solicitud de la realización de la correspondiente transferencia bancaria para poder proceder a su ejecución.

Desde que esta se realiza por parte de la empresa adjudicataria, el día 15 de mayo de 2012, se está a la espera de que la nueva conexión se haga efectiva dado que en el citado escrito se expresaba que, a partir de la fecha de la transferencia, Endesa cuenta con un plazo máximo de 60 días para realizarla, plazo que finaliza el próximo día 16 del presente mes. En reciente contacto mantenido, el día de la fecha, con la citada compañía para mostrar interés sobre el particular se informa que el corte de suministro eléctrico, en la zona afectada, para proceder a la definitiva conexión a la red se realizará el próximo jueves, día 14 de junio, según anuncio publicado, durante este fin de semana, en los medios de comunicación escrita de la provincia.

Los trabajos de demolición se tienen previsto realizarlos, salvo imponderables, en verano por estimar conveniente su realización en periodo vacacional docente.

Se ha de significar que la citada ejecución figura originalmente contemplada en el proyecto de construcción del nuevo CEIP San José de Calasanz, inaugurado el 11 de diciembre de 2009, hace dos años y medio, momento desde el que se está realmente a la espera de poder resolver el problema que nos ocupa.”

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de junio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/C-0387 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Teresa Pulido García, del GP Popular, sobre las obras de la carretera LP-1 del Norte de La Palma entre Los Sauces y Cruz Castillo, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 144, de 8/5/12.)

(Registro de entrada núm. 4.752, de 22/6/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de junio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.18.- De la Sra. diputada D.^a María Teresa Pulido García, del GP Popular, sobre las obras de la carretera LP-1 del Norte de La Palma entre Los Sauces y Cruz Castillo, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada doña María Teresa Pulido García, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LAS OBRAS DE LA CARRETERA LP-1 DEL NORTE DE LA PALMA ENTRE LOS SAUCES Y CRUZ DEL CASTILLO,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“A 31 de mayo de 2012 estaba ejecutado más del 85% del proyecto Modificado nº 1 estando finalizados prácticamente los capítulos de: drenaje, muros, obras complementarias, reposición de servicios y corrección de impacto ambiental.

Actualmente queda por ejecutar la capa de rodadura, toda la señalización definitiva tanto horizontal como vertical y los sistemas de defensa y la estructura en el Barranco de la Herradura. El capítulo de movimiento de tierras está prácticamente finalizado a falta de los desmontes en la entrada al Barranco de La Herradura y otro cerca de la Ermita de la Virgen. Queda por ejecutar la pavimentación de las aceras de la zona urbana anterior al acceso a Puerto Espíndola.

Del proyecto de obras complementarias, aun sin adjudicar pero que eran necesarias por la propia ejecución de la obra e iniciado el expediente de contratación en diciembre de 2011, esta ejecutado:

- Servicios afectados: Accesos a las fincas y reposición de servicios básicos como: canales de riego, electricidad, alumbrado público, abastecimiento, etc.

- Travesía de Los Sauces: Pavimentación de la travesía de Los Sauces.

El porcentaje de obra ejecutada supone alrededor del 25% del presupuesto del complementario estimado en 16,18 M€”.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de junio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/C-0388 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Teresa Pulido García, del GP Popular, sobre los trabajos en la obra de la carretera LP-1 del Norte de La Palma entre Los Sauces y Cruz Castillo, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 144, de 8/5/12.)

(Registro de entrada núm. 4.518, de 15/6/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de junio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.1.- De la Sra. diputada D.ª María Teresa Pulido García, del GP Popular, sobre los trabajos en la obra de la carretera LP-1 del Norte de La Palma entre Los Sauces y Cruz Castillo, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada doña María Teresa Pulido García, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LOS TRABAJOS EN LA OBRA DE LA CARRETERA LP-I DEL NORTE DE LA PALMA ENTRE LOS SAUCES Y CRUZ DEL CASTILLO,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Hasta la fecha se han ejecutado unidades de obra recogidas en un proyecto de obras complementarias aprobado a finales de 2011 y pendientes de adjudicación. Las obras que se han ejecutado del complementario son aquellas que eran necesarias por la propia ejecución de la obra:

Servicios afectados: Accesos a las fincas afectados por la modificación de la plataforma de la vía tanto en planta como en alzado. Tubería, canales de riego y multitud de canalizaciones de electricidad, alumbrado público, etc.

Travesía de Los Sauces: Pavimentación de la travesía de Los Sauces que afectaba a los numerosos negocios de la zona.

El motivo de la ejecución de estas unidades fue debido a la necesidad de mantener en condiciones de seguridad los accesos a las propiedades colindantes y la de mantener igualmente los servicios básicos afectados por la ejecución de la obra principal como es la conducción de agua potable, electricidad, telefonía, saneamiento, etc. De la misma manera la situación económica actual hace ser más sensible si cabe con los negocios de la zona. Teniendo que reponer casi de manera inmediata las aceras y aparcamientos para no producir mayores quebrantos económicos a los empresarios de la travesía y alrededores (terrazas de bares, agencias de viajes o ferreterías o por citar algunas).

La empresa constructora, propuesta como adjudicataria del proyecto de obras complementarias al ser un procedimiento negociado sin publicidad, ha adelantado obra que no ha cobrado y ha tenido que ejecutar por las razones explicadas anteriormente”.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de junio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/C-0390 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre acciones para concienciar a la juventud sobre las políticas de igualdad, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 153, de 11/5/12.)

(Registro de entrada núm. 4.710, de 21/6/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de junio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.19.- De la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre acciones para concienciar a la juventud sobre las políticas de igualdad, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada doña Flora Marrero Ramos, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

ACCIONES PARA CONCIENCIAR A LA JUVENTUD SOBRE LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD,

recabada la información por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Desde la Dirección General de Juventud se está desarrollando el Proyecto *Igualdad y Educación Afectivo-Sexual* para la población juvenil con el objetivo de formar en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para la prevención de la violencia de género, respetando la diversidad y pluralidad de orientaciones afectivo sexuales y/o identidades de género, así como la prevención de embarazos no deseados y las infecciones de transmisión sexual.

Un proyecto que pretende impulsar la coordinación con la el Instituto Canario de Igualdad, con las Consejerías competentes en materia de Sanidad y Educación y con las Entidades Locales, en especial con los Cabildos para trabajar de manera integral y transversal la Igualdad y Educación afectivo-sexual con todos los Departamentos, Entidades y Agentes Sociales implicados y conseguir un programa común de Igualdad y Educación afectivo sexual en Canarias.

Las acciones a desarrollar serian las siguientes:

1. Jornadas de Presentación y Coordinación del Proyecto con el objetivo de presentar el proyecto y propiciar un espacio de reflexión común y de coordinación con el Instituto Canario de Igualdad, con las Consejería competentes en Sanidad y Educación del Gobierno de Canarias y con las Entidades Locales que trabajan con jóvenes acciones de igualdad y educación afectivo sexual de manera transversal e integral.

2. Formación para alumnado de IES (14 a 16 años) y colectivos juveniles: Impartición de tres talleres formativos: *Igualdad y Relaciones Igualitarias – Taller ¿Existe el Príncipe Azul?*. Acción a impartir en el último trimestre del año 2012. Con el objetivo de la reflexión y adquisición de conceptos en ideas y valores que sustentan la desigualdad entre los géneros binómicos; así como estrategias para identificar las situaciones de desigualdad y violencia de género y construir relaciones entre los géneros centradas en la igualdad entre ambos.

Diversidad Sexual – Taller la Diversidad una gran oportunidad. A impartir en el primer trimestre del año 2013. En el que se combinará aspectos que ponen en relación el desarrollo afectivo-sexual, los constructos de género, el desarrollo en valores y la diversidad sexual con el objeto de fomentar el desarrollo de una ciudadanía capaz de establecer relaciones igualitarias, respetuosas y satisfactorias.

Sexualidad Responsable – Taller Conociendo tu cuerpo, disfrutando responsablemente de tu sexualidad. A impartir en el segundo trimestre del año 2013. Con el objetivo de intentar dotar a las y los participantes de conceptos básicos acerca de su propio cuerpo, una exploración sana de su sexualidad, y los riesgos asociados al ejercicio de prácticas sexuales no seguras, así como sensibilizarles sobre la importancia de su búsqueda de información en esta materia, y orientarles acerca de los canales que tienen a disposición para ello.

3. Formación al personal de juventud de entidades locales y agentes sociales que trabajan con jóvenes a nivel insular. Formar a las y los profesionales que trabajan con jóvenes en Igualdad y Educación afectivo-sexual con los mismos contenidos y objetivos que ha sido impartido al alumnado. Además de realizar un apoyo metodológico durante la puesta en marcha de las acciones formativas, que el personal de juventud y las y los agentes sociales impartan a la población juvenil con la que intervengan en su isla o municipio.

Se realizará una evaluación permanente durante todo el proyecto teniendo en cuenta la perspectiva de género, utilizando indicadores de evaluación correspondientes a los objetivos generales y específicos del proyecto y elaborados conjuntamente con las formadoras de los talleres y con las entidades que participen en el mismo.

Asimismo, en el Portal www.juventudcanaria.com de la Dirección General de Juventud, existe un área específica con información relacionada con la temática de Igualdad, <http://www.juventudcanaria.com/es/areas/igualdad/index.php>:

En esta sección se publica información relevante sobre esta materia estructurada de la siguiente manera:

- Igualdad
- Igualdad de derechos y oportunidades para mujeres y hombres
- Lenguaje y Género
- Prevención de la violencia de género
- Servicios en materia de igualdad de género

En este apartado recogemos diferentes servicios y recursos que oferta la administración pública sobre aspectos relacionados con la igualdad de género.

- Normativa en materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres

[Ley Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres, BOC nº 45, 5 de marzo de 2010](#)

[Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres.](#)

Directivas Europeas:

[Directiva 2006/54/CE sobre igualdad de oportunidades y de trato entre hombre y mujeres.](#)

[Directiva del Consejo 2004/113/CE de 13 de diciembre por la que se aplica el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres al acceso de bienes y servicios y su suministro.](#)

[Carta Europea para la Igualdad Regional y Local.](#)

- Enlaces de interés en materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres

En este apartado recogemos enlaces de Internet (Web, blogs...) sobre aspectos relacionados con la igualdad de género. Como Información adicional y visible en cualquier pantalla de esta sección se encuentra publicado:

- Glosario de términos relativos a la Igualdad entre Mujeres y Hombres, (recopilación de la Unión Europea)
- Guía de Jóvenes por la Igualdad
- Directorio de recursos y servicios para la igualdad en Canarias

Además de lo reseñado, la Fundación Canaria de Juventud IDEO tiene entre otros objetivos desarrollar acciones para el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres en la población juvenil.

Las acciones programadas son las siguientes:

1.-) Proyecto Escuela Taller "Paisaje Sostenible Rural y Urbano Aguiere Sostenible":

1. Igualdad de oportunidades: Dos Talleres impartidos por las Docentes: Davinia No Ibáñez y Aymara Moreno Morales (Duración: 10 horas).

Fecha de realización: 21, 22, 24, 27, 29 de junio y 1 de julio de 2011

2. Relaciones Igualitarias, Autoestima y Nuevas Masculinidades: Taller "Jóvenes por la Igualdad" impartido por Ana M^a Marrero Mateo, Argelio Rguez., M^a Jesús Guedes Pulido (Duración: 24 horas)

Fecha de realización: 29 de junio, 1, 25, 26 y 28 de julio, 17, 18 y 19 de agosto de 2011.

3. Prevención de violencia de género: Taller impartido por las Docentes: Davinia No Ibáñez y Aymara Moreno Morales (Duración: 12 horas)

Fecha de realización: 23, 25, 27 de enero, y 6, 8 y 10 de febrero de 2012

4. Afectivo Sexual:

- Charla "Programa Educación y Formación Educativo Sexual para Jóvenes Canarios" impartida por Técnica del Gobierno de Canarias (Duración: 4 horas)

Fecha realización: 14 julio 2011.

- Taller "Afectivo Sexual, uso del preservativo y prevención de ITS": Impartido por las Docentes: Davinia No Ibáñez y Aymara Moreno Morales (Duración: 4 horas)

Fecha de realización: 18 de abril

5. Diversidad sexual y prevención LGTBfobia: Docente: Patricia G. Ojeda (Duración: 15 horas)

Fecha de realización: 2, 3, 4, 6, 7 y 8 de agosto de 2012

2.-) Menores con Medidas Judiciales:

- Los Programas Educativos de los Centros y Hogares abordan estos temas como una Acción Formativa Transversal.

- Menores de Medio Abierto:

1. Igualdad de oportunidades: Taller impartido por las Docentes: Davinia No Ibáñez y Aymara Moreno Morales (Duración: 10 horas)

Fecha de realización: 21, 22, 24, 27, 29 de junio y 1 de julio de 2011.

2. Prevención de violencia de género: Taller impartido por las Docentes: Davinia No Ibáñez y Aymara Moreno Morales (Duración: 12 horas)

Fecha de realización: 23, 25, 27 de enero, y 6, 8 y 10 de febrero de 2012

3. Afectivo Sexual: Tres Talleres impartido por las Docentes: Davinia No Ibáñez y Aymara Moreno Morales (Duración: 4 horas y 2 horas)

Fecha de realización: 25 de enero, 12 de marzo y 26 de junio de 2012

Estos temas se trabajan también a nivel individual con los/as menores cuando se aprecia, se detecta la necesidad de tratarlos

3.-) Proyectos de Movilidad Leonardo da Vinci: En los Proyectos que se están desarrollando, se imparte como una Acción Formativa Transversal, la Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para la prevención de la violencia de género"

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de junio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/C-0392 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Pedro M. Martín Domínguez, del GP Socialista Canario, sobre las obras en ejecución del cierre del anillo insular de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 153, de 11/5/12.)

(Registro de entrada núm. 4.753, de 22/6/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de junio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.20.- Del Sr. diputado D. Pedro M. Martín Domínguez, del GP Socialista Canario, sobre las obras en ejecución del cierre del anillo insular de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Pedro M. Martín Domínguez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LAS OBRAS EN EJECUCIÓN DEL CIERRE DEL ANILLO INSULAR DE TENERIFE,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La anualidad prevista para el año 2012 de las obras contratadas con cargo al Convenio de Carreteras es de 288.931.041,12€ incluyendo 161.099.200,53€ correspondiente a las obras contratadas por el método alemán y el coste de las expropiaciones abonadas en este ejercicio 2012 es de 22.410.909,56 €. Como en los Presupuestos Generales del Estado solo se recogen 68.540.000,00 €, para ser destinados a obras del convenio y lo previsto eran 207.000.000,00 €, ha sido necesario adecuar la programación a los recursos existentes y la previsión con la que actualmente se está trabajando es:

Importe de las obras contratadas por el método alemán, que se está negociando su dilatación en años posteriores 161.099.200,53€

Importe de las anualidades de las obras en ejecución después de reajustadas en años posteriores 16.943,64€

Importe de expropiaciones 22.410.909,56€

En el caso concreto de Tenerife la previsión con la que se está trabajando es:

Denominación	Anualidad Contr. 2012	Anualidad Propuesta 2012	Diferencia Contr. y Prop.
Santiago del Teide-Adeje	14.328.404,04	231.043,45	14.097.360,59
Icod-El Tanque (método alemán)	120.914.202,27		120.914.202,27
Adeje-Santiago del Teide. 2º Tubo del Túnel del Bicho	6.751.750,29	317.619,99	6.434.130,30
Total	21.080.154,33	548.662,55	20.531.491,78

que supone, un déficit de 20.531.491,78 €, sin contar la obra del método alemán. No obstante, con respecto a la obra Santiago del Teide-Adeje se está negociando con la empresa adjudicataria la posibilidad de mantener un ritmo de obra aceptable, certificando su importe con cargo a los anticipos de materiales y maquinaria.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de junio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/C-0394 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre el Mirador el Santo, Arure, la Gomera, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 153, de 11/5/12.)

(Registro de entrada núm. 4.754, de 22/6/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de junio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.21.- De la Sra. diputada D.ª Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre el Mirador el Santo, Arure, la Gomera, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo

ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada doña Milagros Bethencourt Aguilar, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL MIRADOR EL SANTO, ARURE, LA GOMERA,

recabada la información de Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La obra del Mirador del Santo finalizó en septiembre de 2010, fecha en la que se tramita la última certificación, solicitándose recepción de la misma a la Dirección General de Infraestructura Turística el 1 de octubre de 2010.

A finales de dicho año, producto del temporal acaecido en La Gomera, se producen algunos desperfectos.

Actualmente se está tramitando el oportuno expediente a fin de realizar las reparaciones necesarias”.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de junio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/C-0397 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Isabel Oñate Muñoz, del GP Popular, sobre acceso a la actividad programada por la Viceconsejería de Cultura y Deportes de personas con discapacidad, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 153, de 11/5/12.)

(Registro de entrada núm. 4.461, de 11/6/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de junio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.1.- De la Sra. diputada D.^a María Isabel Oñate Muñoz, del GP Popular, sobre acceso a la actividad programada por la Viceconsejería de Cultura y Deportes de personas con discapacidad, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a María Isabel Oñate Muñoz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ACCESO A LA ACTIVIDAD PROGRAMADA POR LA VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Desde la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, se garantiza el acceso al colectivo de personas con discapacidad de las Islas en todos aquellos espacios y centros donde se realiza programación cultural, tanto en edificios, como cuando se programan actividades culturales al aire libre.

Tal es el caso de los Archivos Históricos Provinciales, las Bibliotecas Públicas del Estado, el Teatro Guinguada, Casa de los Coroneles, Espacio Cultural el Tanque, sala de arte del Cabrera Pinto y sala de arte La Regenta. La excepción en este aspecto, se encuentra en la sala de Arte Contemporáneo, ubicada en el Museo de Bellas de Artes de Santa Cruz de Tenerife, propiedad del Ayuntamiento, que presenta algunas dificultades de acceso derivadas de sus características como edificio histórico.

Por otra parte, esta Consejería impulsa acciones y programas que tienen como objetivo el promover la actividad cultural en personas discapacitadas.

Desde hace varios años, la sección Infantil-Juvenil de la Biblioteca Pública del Estado en Santa Cruz de Tenerife realiza actividades destinadas a personas con deficiencia auditiva, cuyo objetivo es la integración de los usuarios que tienen esta deficiencia y así lograr con ello incluirlos en la Biblioteca a través de la realización de varios talleres de iniciación del aprendizaje del lenguaje de signos en lengua española, así como Cuentacuentos silenciosos con intérprete oral.

En la Sala General se reservan durante todo el año cuatro puestos de lectura para usuarios con minusvalías. También se cuenta con un aparato lector para personas con limitaciones visuales.

La Biblioteca Pública de Las Palmas, participa en el programa del Ayuntamiento de la capital denominado Telebiblioteca que facilita libros en préstamo a domicilio para personas mayores o con discapacidad que no pueden desplazarse a las bibliotecas de su entorno. Ello es posible gracias a la red BICA de informatización de los catálogos bibliográficos.

Las Bibliotecas, por otra parte, cuentan con audiolibros, monografías con letra especial (denominada Colección Letra grande XL) para lectores con problemas visuales, además de una amplia bibliografía sobre las diferentes minusvalías, y textos y libros en sistema Braille.

El Gobierno de Canarias se plantea también como un objetivo a incorporar a las actividades del Día de la Letras Canarias que algunas de las ediciones conmemorativas del autor o autora homenajeado ese año sean editadas en Braille, actividad que entendemos debe desarrollarse con el asesoramiento de la ONCE. Asimismo, se buscará la colaboración de FUNCASOR, para que la realización de algunas de las actividades que se desarrollen durante la próxima edición, especialmente el acto institucional, lecturas, dramatizaciones, etc., sean transmitidas en lenguaje de signos.

Otras actividades singulares dirigidas a personas con discapacidad, han estado relacionadas con las actividades de la Filmoteca Canaria y la promoción del audiovisual. Las mismas, si bien tienen un carácter técnico, se refieren al subtítulo de películas para discapacitados auditivos, en una colaboración con la entidad SINPROMI del Cabildo de Tenerife.

De manera singular la propia Filmoteca, ha realizado ciclos de cine para discapacitados visuales y auditivos, denominado Ciclo de Cine Accesible, contando con la colaboración de la ONCE y asociaciones de discapacitados de Tenerife y Gran Canaria para la difusión de estas actividades, contratándose además traductores de signos para atender a los asistentes a las salas de proyección.

Las películas se proyectan con subtitulación y audiodescripción, y su realización técnica la ejecutó Navarra de Cine, junto con la Fundación Orange, pioneros en accesibilidad cinematográfica, y que han realizado este proyecto de “Cine Accesible” en toda la Península. Estas técnicas facilitan a las personas con discapacidad, tanto visual como auditiva, la identificación de los diálogos de cada personaje con un color diferente por medio del subtítulo, es decir, a través de un código de colores; y la audiodescripción de las situaciones y reacciones de los personajes, de forma que se puedan contextualizar y entender mejor los diálogos y sonidos originales del filme.

Se trata de acudir al cine a ver una película de actualidad, con la posibilidad de ir acompañados de familiares y amigos, puesto que la iniciativa siempre se ha basado en el ocio compartido.

En 2005, con la publicación de la primera edición del programa Canarias en Corto, destinado a la promoción exterior de los cortometrajes de realizadores o productores canarios, se incluyó en la selección el cortometraje “Vuelco” de Roberto Pérez Toledo, protagonizado por una sordomuda y subtítulo al castellano para no oyentes. Este corto fue producido con el apoyo del Gobierno de Canarias.

El departamento audiovisual de Canarias Cultura en Red implementó en 2009 una mejora en el programa de promoción y distribución del cortometraje “Canarias en Corto”, con el objetivo de hacerlo accesible a los discapacitados auditivos.

En la edición 2008/2009 de “Canarias en Corto” se incluyó una versión subtítulo al castellano de los cortometrajes “Ante tus ojos” de Aarón Melián, “El contratiempo” de David Canovas, “Ona” de Pau Camarasa, “Sueño fronterizo” de David Delgado San Ginés, “Di me que no” de Mateo Gil, “Negritud” de Patrick Bencomo y “Algo que aprender” de Eugenia Arteaga.

Esta aplicación se mejoró en las ediciones de 2009/10 y 2010/11 en la que se realizó el subtítulo específicamente para los discapacitados auditivos. Los cortos incluidos en el catálogo 2009/10 son “En el insomnio” de José Ángel

Alayón, “Palabras” de Emilio Alonso, “Belanglos” de David Pantaleón, “Peliculeros” de José Lobillo, “Como siempre” de Jairo López, “Anniversary” de Nayra & Javier Fuentes, “El extraño” de Víctor Moreno.

La selección de 2010/11 está compuesta por los cortometrajes “Dirty Friday” de Adrián M. Delgado y Tenesor Cruz, “La bombilla” de Aarón Melián, “Cosas en común” de Nayra Sanz Fuentes, “Hibernando” de David Pantaleón, “Paseando por un cielo sin estrella” de Emilio Alonso, “Cama blanca” de Diego Betancor y “El Chola” de Guillermo Ríos.

Todos estos cortometrajes han sido editados en DVD para su envío a festivales nacionales e internacionales y para su difusión en muestras de promoción del audiovisual canario.

En la edición de 2011/12 se ha incluido el cortometraje “El círculo” de Eugenia Arteaga, sobre el mundo de los no oyentes.

Por último, es de destacar que en 2011 se ha estrenado a nivel estatal el largometraje “Seis puntos sobre Emma” protagonizada por una mujer con discapacidad visual, y en el que convive con otros personajes con diversas discapacidades. Este largometraje ha sido dirigido por el lanzaroteño Roberto Pérez Toledo, discapacitado físico, que es un ejemplo de normalización, apoyado por el Gobierno de Canarias a través del Plan Canario del Audiovisual.”

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de junio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/C-0399 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Rita Isabel Gómez Castro, del GP Socialista Canario, sobre cierre del partido judicial de Los Llanos de Aridane, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 153, de 11/5/12.)

(Registro de entrada núm. 4.711, de 21/6/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de junio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.22.- De la Sra. diputada D.ª Rita Isabel Gómez Castro, del GP Socialista Canario, sobre cierre del partido judicial de Los Llanos de Aridane, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada doña Rita Isabel Gómez Castro, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

CIERRE DEL PARTIDO JUDICIAL DE LOS LLANOS DE ARIDANE,

recabada la información por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El CGPJ emitió el pasado tres mayo de 2012 un informe, aprobado por el pleno de de 5 de mayo, denominado Bases para una nueva demarcación judicial. En dicho informe se propone una nueva redefinición de los Partidos Judiciales, que se apoya en la filosofía de la concentración de servicios.

En lo que se refiere a Canarias esa redefinición lleva la propuesta de reducir los 19 partidos judiciales existentes en este momento a 11. Así, se dice que en la Isla de Tenerife los 8 existentes pasarían a concentrarse en 4. Los 5 de Gran Canaria pasarían a concentrarse en 2. Los de de la Palma pasarían a concentrarse en 1. Manteniendo inalterables los partidos de La Gomera, el Hierro, Arrecife y Puerto del Rosario.

El referido informe no es vinculante, ni tal propuesta ha sido asumida por el Gobierno de Canarias, ni por ningún otro de ámbito autonómico. Como tampoco ha sido asumida por el Gobierno Español.

A este respecto conviene clarificar que existe una comisión legislativa creada por el Ministerio de Justicia para el estudio de la reforma a efectuar en la vigente ley de planta y demarcación judicial y en la vigente Ley Orgánica del Poder Judicial, cuyo primer informe será emitido en el último trimestre del año. De ese informe se dará traslado a las Comunidades Autónomas para que emitan su opinión sobre el alcance de tal reforma y como debe repercutir la misma en la configuración actual de los Partidos Judiciales existentes.

Una vez conocido el referido informe y evacuadas las consultas pertinentes el Gobierno de Canarias fijará una posición sobre la futura demarcación judicial en Canarias”

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de junio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/C-0405 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Agustín Padrón Benítez, del GP Popular, sobre mejora de la señal de Radiotelevisión Canaria en El Hierro, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 153, de 11/5/12.)

(Registro de entrada núm. 4.755, de 22/6/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de junio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.23.- Del Sr. diputado D. Agustín Padrón Benítez, del GP Popular, sobre mejora de la señal de Radiotelevisión Canaria en El Hierro, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Agustín Padrón Benítez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

MEJORA DE LA SEÑAL DE RADIOTELEVISIÓN CANARIA EN EL HIERRO,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El Plan Nacional de Transición a la TDT programó la instalación de catorce centros de distribución de señal de TVAC en la Isla de El Hierro. De estos catorce centros, trece han sido instalados por parte de la TVAC y uno lo debe instalar el ITC, concretamente Bintigis. Los Centros que están funcionando en la actualidad son:

Valverde	Instalado el 1-1-09
Tamaduste	Instalado el 26-3-09
Taibique	Instalado el 15-9-09
San Andrés	Instalado el 2-12-09
La Restinga	Instalado el 1-1-09
Pto. de la Estaca	Instalado el 7-10-09
Las Playas	Instalado el 8-1-10
Mocanal	Instalado el 15-9-09
Mirador de la Peña	Instalado el 1-9-09
Guarazoca	Instalado el 28-12-09
Frontera	Instalado el 1-1-09

Echedo Instalado el 26-3-10
Caleta Instalado el 20-1-10
Bentigis Centro perteneciente a la EXTENSIÓN. Pendiente de instalación por el ITC a fecha de hoy.
Las extensiones para la mejora de la señal en El Hierro corresponde a ITC.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de junio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/C-0406 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre reforma de la Ley de Demarcación y Planta Judicial, dirigida al consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 153, de 11/5/12.)

(Registro de entrada núm. 4.712, de 21/6/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de junio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.24.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre reforma de la Ley de Demarcación y Planta Judicial, dirigida al consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

REFORMA DE LA LEY DE DEMARCACIÓN Y PLANTA JUDICIAL,

recabada la información por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El Consejo General del Poder Judicial emitió el pasado tres mayo de 2012 un informe, aprobado por el pleno de de 5 de mayo, denominado Bases para una nueva demarcación judicial. En dicho informe se propone una nueva redefinición de los Partidos Judiciales, que apoya en la filosofía de la concentración de servicios.

En lo que se refiere a Canarias esa redefinición lleva la propuesta de reducir los 19 partidos judiciales existentes en este momento a 11. Así, se dice que en la Isla de Tenerife los 8 existentes pasarían a concentrarse en 4. Los 5 de Gran Canaria pasarían a concentrarse en 2. Los de de la Palma pasarían a concentrarse en 1. Manteniendo inalterables los partidos de La Gomera, el Hierro, Arrecife y Puerto del Rosario.

El referido informe no es vinculante, ni tal propuesta ha sido asumida por el Gobierno de Canarias, ni por ningún otro de ámbito autonómico. Como tampoco ha sido asumida por el Gobierno Español.

A este respecto conviene clarificar que existe una comisión legislativa creada por el Ministerio de Justicia para el estudio de la reforma a efectuar en la vigente Ley de planta y demarcación judicial y en la vigente Ley Orgánica del Poder Judicial, cuyo primer informe será emitido en el último trimestre del año. De ese informe se dará traslado a las Comunidades Autónomas para que emitan su opinión sobre el alcance de tal reforma y como debe repercutir la misma en la configuración actual de los Partidos Judiciales existentes.

Una vez conocido el referido informe y evacuadas las consultas pertinentes el Gobierno de Canarias fijará una posición sobre la futura demarcación judicial en Canarias”.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de junio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/C-0407 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre plazas de trabajo en beneficio de la comunidad en 2012, dirigida al consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 153, de 11/5/12.)

(Registro de entrada núm. 4.713, de 21/6/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de junio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.25.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre plazas de trabajo en beneficio de la comunidad en 2012, dirigida al consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PLAZAS DE TRABAJO EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD EN 2012,

recabada la información por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El artículo 49 del Código Penal establece que los trabajos en beneficio de la comunidad no podrán imponerse sin el consentimiento del penado. Y, por tal motivo, se configuran como pena opcional que conlleva para el penado la obligación a prestar su cooperación no retribuida en determinadas actividades de utilidad pública, que podrán consistir, en relación con delitos de similar naturaleza al cometido por el penado, en labores de reparación de los daños causados o de apoyo o asistencia a las víctimas, así como en la participación del penado en talleres o programas formativos o de reeducación, laborales, culturales, de educación vial, sexual y otros similares. Su duración diaria no podrá exceder de ocho horas y sus condiciones serán las siguientes:

1ª La ejecución se desarrollará bajo el control del Juez de Vigilancia Penitenciaria, que, a tal efecto, requerirá los informes sobre el desempeño del trabajo a la Administración, entidad pública o asociación de interés general en que se presten los servicios.

2ª No atentará a la dignidad del penado.

3ª El trabajo en beneficio de la Comunidad será facilitado por la Administración, la cual podrá establecer los convenios oportunos a tal fin.

4ª Gozará de la protección dispensada a los penados por la legislación penitenciaria en materia de Seguridad Social.

5ª No se supeditará al logro de intereses económicos.

6ª Los servicios sociales penitenciarios, hechas las verificaciones necesarias, comunicarán al Juez de Vigilancia Penitenciaria las incidencias relevantes de la ejecución de la pena y, en todo caso, si el penado:

a) Se ausenta del trabajo durante al menos dos jornadas laborales, siempre que ello suponga un rechazo voluntario por su parte al cumplimiento de la pena.

b) A pesar de los requerimientos del responsable del centro de trabajo, su rendimiento fuera sensiblemente inferior al mínimo exigible.

c) Se opusiera o incumpliera de forma reiterada y manifiesta las instrucciones que se le dieran por el responsable de la ocupación referida al desarrollo de la misma.

d) Por cualquier otra razón, su conducta fuere tal que el responsable del trabajo se negase a seguir manteniéndolo en el centro. Una vez valorado el informe, el Juez de Vigilancia Penitenciaria podrá acordar su ejecución en el mismo centro, enviar al penado para que finalice la ejecución de la misma en otro centro o entender que el penado ha incumplido la pena.

En caso de incumplimiento, se deducirá testimonio para proceder de conformidad con el artículo 468.

7ª Si el penado faltara del trabajo por causa justificada no se entenderá como abandono de la actividad. No obstante, el trabajo perdido no se le computará en la liquidación de la condena.

Dicho esto, es de señalar que en el ámbito de justicia, al día de hoy no desarrolla actividad alguna relacionada con la ejecución de esta concreta sanción penal”.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de junio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/C-0408 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre aumento de las tasas judiciales en el derecho de asistencia jurídica gratuita, dirigida al consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 153, de 11/5/12.)

(Registro de entrada núm. 4.714, de 21/6/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de junio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.26.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre aumento de las tasas judiciales en el derecho de asistencia jurídica gratuita, dirigida al consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

AUMENTO DE LAS TASAS JUDICIALES EN EL DERECHO DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA,

recabada la información por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“A este respecto lo único que podemos destacar es solo la información adelantada por el Ministerio de Justicia, estando a la espera de conocer con detalle el anteproyecto de ley anunciado.

Tal anteproyecto ha sido aprobado por el Consejo de Ministros de España el pasado 30 de marzo de 2012. Según el Ministerio de Justicia, el objetivo de tal iniciativa es evitar lo que denomina litigiosidad artificiosa que satura actualmente los juzgados. Además, se indica que las tasas judiciales que se abonen no irán a parar a las arcas del Estado, sino que estarán destinadas a sufragar la Justicia Gratuita. Por tanto, en un primer y somero análisis, cabe entender que la recaudación que resulte del abono de las tasas judiciales en Canarias revertirá en el coste que la asistencia jurídica gratuita genere en nuestra comunidad.

Por otro lado, de acuerdo con la información avanzada por el Ministerio, se señala que las tasas judiciales se aplicarán en todos los órdenes jurisdiccionales, a excepción del penal. En el civil y en el contencioso-administrativo, tanto en la primera como en la segunda instancia, y en el orden social solo en la segunda instancia. Los sujetos pasivos de las tasas serán las personas jurídicas y las físicas, con excepción de los que tengan derecho a la asistencia jurídica gratuita.”.

NUEVAS TASAS JUDICIALES

Cifras en euros

► CIVIL

	Actual	Propuesta	Incremento
Verbal y cambiario	90	150	60
Ordinario	150	300	150
Monitorio y monitorio europeo y demanda incidental en el proceso concursal	50	100	50
Ejecución extrajudicial	150	200	50
Concurso necesario	150	200	50
Segunda instancia	300	800	500
Apelación	300	800	500
Casación y de infracción procesal *	600	1.200	600

► CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Abreviado	120	200	80
Ordinario	210	350	140
Segunda instancia	300	800	500
Apelación	300	800	500
Casación *	600	1.200	600

► SOCIAL

Ordinario y demás modalidades procesales	0	0	0
Monitorio	0	0	0
Segunda instancia	0	500	500
Suplicación (apelación)	0	500	500
Casación *	0	750	750

* Ante el Tribunal Supremo

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de junio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/C-0409 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre las partidas destinadas a la atención de mujeres maltratadas, dirigida al consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 153, de 11/5/12.)

(Registro de entrada núm. 4.715, de 21/6/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de junio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

6.27.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre las partidas destinadas a la atención de mujeres maltratadas, dirigida al consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LAS PARTIDAS DESTINADAS A LA ATENCIÓN DE MUJERES MALTRATADAS,

recabada la información por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En principio, la aprobación de los PGE para 2012 no va a suponer un cambio significativo en las partidas destinadas a mujeres maltratadas y ello, porque el Estado en el Proyecto de Presupuestos mantiene las partidas de los dos programas que desarrolla la Comunidad Autónoma de Canarias, tal como se describe a continuación:

- Fondo estatal 2012 para el desarrollo de programas y la prestación de servicios que garanticen a las víctimas de violencia de género (mujeres y menores) el derecho a la asistencia social integral.

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad incluyó en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2012 una partida presupuestaria de 5.000.000 de euros para transferencias a las Comunidades Autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla para la asistencia social integral a las víctimas de violencia de género.

De conformidad con lo dispuesto en dicha Ley Orgánica, el derecho a la asistencia social integral incluye el derecho a servicios sociales de atención, de emergencia, de apoyo y acogida y de recuperación integral, y la organización de dichos servicios responderá a los principios de atención permanente, actuación urgente, especialización de prestaciones y multidisciplinariedad profesional.

La atención multidisciplinar implicará especialmente:

- a) Información a las víctimas
- b) Atención psicológica
- c) Apoyo social
- d) Seguimiento de las reclamaciones de los derechos de la mujer.
- e) Apoyo educativo a la unidad familiar.
- f) Formación preventiva en los valores de igualdad dirigida a su desarrollo personal y a la adquisición de habilidades en la resolución no violenta de conflictos
- g) Apoyo a la formación e inserción laboral.

La Conferencia Sectorial de Igualdad de 21 de mayo de 2012 ha acordado, con la finalidad de garantizar el derecho a la asistencia social integral, reconocido en el artículo 19 de la Ley Orgánica 1/2004, del 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (en adelante Ley Integral), que la distribución de la dotación de 5.000.000 euros atenderá a los siguientes fines:

- 3.500.000,00 euros para el desarrollo de programas y la prestación de servicios que garanticen el derecho a la asistencia social integral a las víctimas de violencia de género.
- 1.500.000, 00, euros, para la atención a menores expuestos a violencia de género.

En la referida Conferencia Sectorial de Igualdad, celebrada el 21 de mayo de 2012, se acordó la financiación de actuaciones a desarrollar por las comunidades autónomas para el desarrollo de programas y la prestación de servicios que garanticen el citado derecho a la asistencia social integral a las víctimas de violencia de género.

En el citado acuerdo se consignaron para Canarias la cantidad total de 278.726 euros, de los cuales, 207.163 €, se destinarán a la asistencia social integral de las víctimas de violencia de género y 71.563 € para actuaciones específicamente dirigidas a menores expuestos a violencia de género.

Si bien esta financiación no tiene reflejo en el presupuesto del Organismo aprobado en su momento, el ICI se encuentra en fase de concreción de las actividades y proyectos que se prevén ejecutar en el marco de esta financiación del Estado, lo que supondrá la oportuna incorporación del presupuesto disponible en los capítulos correspondientes del presupuesto de gastos de Instituto Canario de Igualdad.

- Ayudas económicas a mujeres víctimas de violencia de género que acrediten insuficiencia de recursos y especiales dificultades para obtener un empleo.

Las mismas están previstas en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. La cantidad inicialmente presupuestada en el presupuesto de gastos del Instituto Canario de Igualdad para esta línea de actuación es de 150.000 euros.

El artículo 8 del Real Decreto 1452/2005, de 2 de diciembre, que regula la ayuda económica establecida en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, establece que:

1. Estas ayudas serán concedidas y abonadas en un pago único por las Administraciones competentes en materia de servicios sociales, de conformidad con sus normas de procedimiento.

2. En la regulación del procedimiento de concesión las Administraciones competentes en materia de servicios sociales velarán y garantizarán que todas las fases del procedimiento se realicen con la máxima celeridad y simplicidad de trámites.

Los procedimientos de concesión serán, en todos sus trámites, accesibles a las personas con discapacidad.

3. El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales reembolsará el importe íntegro de estas ayudas a la Administración que hubiera efectuado el pago, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, de acuerdo con el procedimiento que a tal efecto se establezca mediante el sistema de cooperación aplicable a la relación entre dicho Ministerio y tal Administración.

El resto de las acciones previstas para el año 2012 en materia de atención a las mujeres víctimas de violencia de género conforme a la planificación aprobada por el Consejo Rector del Instituto Canario de Igualdad, están financiadas con fondos propios de la Comunidad Autónoma de Canarias, con reflejo en el presupuesto del Organismo, y son las siguientes:

- Convenio con los Cabildos Insulares para el Desarrollo del Sistema Social de Prevención y Protección Integral de las Víctimas de la Violencia de Género en cada una de las islas

En el marco de estos convenios se definen 3 líneas de trabajo que aglutinan de manera directa o indirecta una dotación presupuestaria encaminada a:

- El mantenimiento de la red de recursos (servicios, centros y programas) dirigidos a la atención social integral y multidisciplinar de las mujeres víctimas de violencia de género y de sus hijos e hijas.
- El desarrollo de acciones y programas de prevención y sensibilización.
- La sistematización de la información y la coordinación interinstitucional que posibilite la prestación de una respuesta conjunta e integral con la implicación de los diferentes agentes vinculados al trabajo contra la violencia de género.

En el Presupuesto de Gastos del Instituto Canario de Igualdad para el ejercicio 2012, está consignada la cantidad de 5.015.000 euros, a transferir a los cabildos insulares para el objeto anteriormente descrito.

- Convenio con la empresa pública “Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias, SA” (GSC) para la prestación del Servicio de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia desde la Sala Operativa del CECOES 1-1-2.

Dotado para el ejercicio 2012 con 422.492 euros para el mantenimiento de este servicio de ámbito regional dirigido a la atención telefónica de urgencia a la ciudadanía ante situaciones de violencia contra las mujeres en sus diferentes manifestaciones.

- Fondo Canario de Emergencia Social para mujeres víctimas de violencia de género

En cumplimiento con lo previsto en el artículo 39 de la Ley 16/2003, de 8 de abril, de prevención y protección integral de las mujeres contra la violencia de género, se mantiene en los presupuestos del ICI la cantidad de 240.400 euros, a través de la cual, y en colaboración con los Cabildos Insulares (institución a la que se transfieren los fondos), se conceden ayudas para atender de modo inmediato situaciones de emergencia social en que se encuentren las mujeres víctimas de violencia de género que carezcan de recursos económicos.

- Personación en los casos de muertes por violencia de género.

El artículo 42 de la Ley 16/2003, de 8 de abril, de prevención y protección integral de las mujeres contra la violencia de género, atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia para el ejercicio de la acción popular en los procedimientos penales por violencia de género, en caso de muerte o incapacitación definitiva de la víctima por las secuelas de la violencia.

Para la gestión y seguimiento de los expedientes relativos a este ejercicio de la acusación popular por parte del Instituto Canario de Igualdad, para este año 2012, se ha previsto la cantidad inicial de 10.672,00 euros”

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de junio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/C-0410 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan Pedro Hernández Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre falta de conectividad y carestía de billetes desde la Península, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 164, de 16/5/12.)

(Registro de entrada núm. 4.756, de 22/6/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de junio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.28.- Del Sr. diputado D. Juan Pedro Hernández Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre falta de conectividad y carestía de billetes desde la Península, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Juan Pedro Hernández Rodríguez, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

FALTA DE CONECTIVIDAD Y CARESTÍA DE BILLETES DESDE LA PENÍNSULA,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En cuanto al transporte aéreo, durante el primer cuatrimestre de 2012 se ha constatado una disminución del tráfico en los aeropuertos canarios, tanto en número de operaciones como de pasajeros. Este descenso en el volumen de operaciones podría considerarse una pérdida de conectividad pero antes de sacar conclusiones habría que tener en cuenta la concurrencia de varios factores.

En primer lugar, el año pasado fue un año excepcional en cuanto al tráfico en los aeropuertos canario. La cifra record de pasajeros se había alcanzado en 2007 con 34,8 millones. Los tres años inmediatamente siguientes, de 2008 a 2010, registraron caídas que llevaron a cifras que no se daban desde el año 2000 (en 2009 se cayó por debajo de los 30 millones). Con estos precedentes, obviamente 2011 surge como un año excepcional donde se superan por primera vez los 35 millones (35.052.550 pasajeros), con un incremento medio del 12,5% respecto del año anterior. Además, se llegaba a las 350 mil operaciones (352.090 operaciones de llegadas y salidas) lo que representaba una subida del 7,4%. Es difícil encadenar otro año con un comportamiento similar.

Por otro lado, el descenso del número de pasajeros y de operaciones no es una situación exclusiva de nuestras islas. Este mismo comportamiento se ha apreciado en el resto de aeropuertos de AENA (con un descenso del 5,3% de los pasajeros en el conjunto de sus aeropuertos durante el primer trimestre de 2012) e igualmente en el conjunto del tráfico aéreo europeo.

Estamos hablando, por tanto, de una tendencia generalizada que deriva tanto del difícil contexto económico en Europa como de la delicada situación del sector del transporte aéreo: escalada de los precios del combustible, competencia agresiva entre modelos distintos –low cost *versus* aerolíneas tradicionales-, fusiones, quiebras, etc.

A esta particular situación a escala global se le ha unido, en el caso de España y en especial el de Canarias, la quiebra de la compañía Spanair a finales del pasado mes de enero, lo que significó para las islas perder aproximadamente un 19% del total de los vuelos y plazas aéreas ofertadas desde la Península.

Con todas estas dificultades, el descenso en el número de vuelos regulares hacia Canarias en este primer cuatrimestre de 2012 con respecto al mismo periodo del año anterior ha quedado en un 14,3% de media en el conjunto de los aeropuertos canarios, por debajo de esa pérdida del 19% de la oferta de plazas a causa del cese de Spanair. En el aeropuerto de Lanzarote incluso la reducción ha sido algo menor, un 11,2%. Este diferencial podría explicarse porque el resto de compañías de algún modo ha cubierto parte de la oferta abandonada por Spanair.

Ciertamente, la oferta aérea ha disminuido pero no deja de ser una reacción natural de las compañías áreas frente a la debilidad de la demanda derivada de la delicada coyuntura de la economía nacional y europea a la que se aludía. La debilidad de la demanda se evidencia en el hecho de que el factor de ocupación de los vuelos regulares con destino a Canarias era, durante el primer cuatrimestre de 2011, del 78% y durante ese mismo periodo de 2012, a pesar de haberse producido una reducción de la oferta, este factor ha bajado tres puntos, hasta el 75%, lo que refleja que la caída de la demanda todavía es mayor que la reducción de operaciones. En los vuelos con Lanzarote, el descenso de este factor de ocupación es aún más acusada pasado del 78%, en los cuatro primeros meses de 2011, al 72% en 2012.

¿Qué puede hacer el Gobierno de Canarias en esta situación? En primer lugar, hay que resaltar que estamos ante un mercado liberalizado a nivel comunitario, donde está expresamente prohibido la concesión de ayudas de Estado o cualquier otra intervención de los poderes públicos que pueda alterar la reglas del mercado. Este es un aspecto estrechamente vigilado por las autoridades en materia de competencias españolas y comunitarias. Sólo están autorizadas las ayudas públicas en aquellos ámbitos donde el juego libre de la oferta y demanda no es capaz de satisfacer las necesidades del mercado, pero esa no es la situación actual del transporte aéreo entre Canarias y la Península donde operan regularmente al menos cuatro grandes compañías: Iberia, Air Europa, Ryanair y Vueling.

En esta situación, por mucho que el nivel de tráfico muestre peores números que los del año anterior, no puede hablarse de una oferta débil o por debajo de las necesidades y por tanto hay que resistir toda tentación de intervenir en un mercado con medidas que el efecto que van a tener es justo el contrario al deseado.

Hay que considerar otro tipo de medidas de estímulo del transporte aéreo:

1.- Política adecuada de bonificación de las tasas aeroportuarias que capten tráfico frente a otros destinos competidores. Justo lo contrario de lo que el Gobierno de España está proponiendo en los Presupuestos Generales del Estado para 2012. Es necesario una política de bonificaciones de tasas aeroportuarias dedicada especialmente a contener los precios del transporte aéreo, por un lado, y por otro lado fomentar la apertura de nuevas rutas aéreas desde y hacia nuestros aeropuertos.

2.- Liberalización de los tráficos aéreos en los aeropuertos insulares. Se trata de abrir los aeropuertos canarios a las compañías de terceros países para que puedan realizar tráficos de quinta libertad. Esa posibilidad está prevista en el REF pero de una forma muy general y no ha sido desarrollada. Hay que aprovechar el proceso de modificación del REF y ajustar texto legal a esta situación.

Todo ello sin olvidar la reivindicación genérica y permanente del Gobierno de Canarias ante el Estado: la descentralización del modelo de explotación de AENA, permitiendo a la Comunidad Autónoma participar activamente en la gestión de sus propios aeropuertos, en cuanto que son piezas claves para la cohesión económica y territorial del Archipiélago y elementos estratégicos para la actividad turística y económica de la Comunidad Autónoma.

Por otro lado, el transporte marítimo de pasajeros y mercancías constituye una pieza fundamental para asegurar la cohesión económica y territorial de un territorio fragmentado y alejado del continente como el Archipiélago Canario. Para actuar sobre el mismo, la Comunidad Autónoma ostenta la competencia exclusiva para ordenar el transporte marítimo que se lleve a cabo exclusivamente entre puertos o puntos del litoral canario.

Detallamos a continuación las frecuencias a la isla de Lanzarote:

- FRED OLSEN.-

Enlace: Gran Canaria-Lanzarote

Barco: **Betancuria**

Conexiones: Una conexión diaria excepto sábados y domingo. Teniendo el jueves dos conexiones

L: 21:30h *

M: 10:00*

X: 21:30h*

J: 10:00, 21:30h*

V: 10:00h*

*= escala en Puerto del Rosario

Metros Lineales: 1.150m

Pasaje 1.152

- NAVIERA ARMAS.-

Enlace: Gran Canaria-Lanzarote

1) Barco: Volcán del Teide

Conexiones:

L: 23:50

Metros Lineales: 2.010

Pasaje 1.455

2) Barco: Volcán de Tamadaba o Volcán Tijarafe

Conexiones:

M: 23:50

X: 23:50

J: 23:50

V: 23:50

Metros Lineales: 1.750

Pasaje 966

- NAVIERA ARMAS.-

Enlace: Canarias-Huelva

Barco: Volcán del Teide

Conexiones:

J: 12:00H

Metros Lineales: 2.010

Pasaje 1.455

- ACCIONA.-

Enlace: Península-Canarias

1) Barco: Albaycín

Conexiones: Salidas Cadiz –martes (17:00H) llega miércoles Arrecife 23H

Metros Lineales 2.247

Pasaje 165 vehículo

2) Barco: José María Entrecanales

Conexiones: Salidas Cadiz-sabado (16:00H) domingo S/C Tfe lunes Las Palmas martes La Palma jueves Tenerife a Cadiz (no opera con Lanzarote)

Metros Lineales 3.000

Pasaje

- JSV .-

Enlace: Alicante-Canarias

Barco: JSV Yaiza

Conexiones : Sale viernes llega 8:00H Arrecife después Las Palmas y martes S/C Tenerife

Eus:820

Pasaje No

El Gobierno de Canarias ha solicitado al Gobierno de España, la modificación del R.D. 1516/2007, de 16 de noviembre, por el que se determina el régimen jurídico de las líneas regulares de cabotaje marítimo y de las navegaciones de interés público, en el sentido de que se consideren obligaciones de servicio público y por tanto sean incluidas las líneas entre Lanzarote, Fuerteventura y La Palma con el territorio peninsular, tal y como se estableció en el contrato en vigor actual.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de junio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/C-0411 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Teresa Pulido García, del GP Popular, sobre los recursos humanos de atención de urgencias en el Centro de Salud de Santa Cruz de La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 164, de 16/5/12.)

(Registro de entrada núm. 4.657, de 20/6/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de junio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.29.- De la Sra. diputada D.ª María Teresa Pulido García, del GP Popular, sobre los recursos humanos de atención de urgencias en el Centro de Salud de Santa Cruz de La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª María Teresa Pulido García, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LOS RECURSOS HUMANOS DE ATENCIÓN DE URGENCIAS EN EL CENTRO DE SALUD DE SANTA CRUZ DE LA PALMA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Tanto en el Centro de Salud de La Palma, como en cualquier otro centro sanitario extrahospitalario, los recursos humanos dedicados a la atención de urgencias se organizan conforme a lo que establece para las urgencias el Decreto 117/1997, de 26 de junio por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de las Zonas Básicas de Salud en la Comunidad Autónoma de Canarias.”

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de junio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/C-0412 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Teresa Pulido García, del GP Popular, sobre el gasto de los nuevos fármacos de dispensación hospitalaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 164, de 16/5/12.)

(Registro de entrada núm. 4.658, de 20/6/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de junio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.30.- De la Sra. diputada D.^a María Teresa Pulido García, del GP Popular, sobre el gasto de los nuevos fármacos de dispensación hospitalaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a María Teresa Pulido García, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL GASTO DE LOS NUEVOS FÁRMACOS DE DISPENSACIÓN HOSPITALARIA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Los Hospitales deberán afrontar este gasto con su propio presupuesto de gastos para 2012, el cual ha sido incrementado, para el conjunto de los mismos en un 7,84% respecto al del año anterior.”

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de junio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/C-0413 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. David de la Hoz Fernández, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre la sentencia del Tribunal Supremo relativa a la declaración de área urbana del núcleo poblacional de La Santa, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 162, de 16/5/12.)

(Registro de entrada núm. 4.757, de 22/6/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de junio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.31.- Del Sr. diputado D. David de la Hoz Fernández, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre la sentencia del Tribunal Supremo relativa a la declaración de área urbana del núcleo poblacional de La Santa, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. David de la Hoz Fernández, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO RELATIVA A LA DECLARACIÓN DE ÁREA URBANA DEL NÚCLEO POBLACIONAL DE LA SANTA,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“1º El acuerdo de la COTMAC de 6 de febrero de 2006 que declara “área urbana” la Santa en el municipio de Tinajo Lanzarote, se hacía como reconocimiento de que era urbano con anterioridad a la entrada en vigor el día 29 de julio de 1988 de la ley de costas. Todo ello a los efectos de reducir a 20 metros (disposición transitoria 9ª.3 del Reglamento de Costas, aprobado por Real decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, la anchura de la servidumbre de protección, fijada en 100 metros por la Orden Ministerial de 10 de abril de 2006 que aprueba el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre en Tinajo.

2º Por tanto la anulación de dicho acuerdo, por la Sentencia del Tribunal Supremo de 28 de febrero de 2012 puede proyectar solo sus efectos jurídicos sobre el deslinde practicado, el cual ha sido confirmado por otra Sentencia del mismo Tribunal dictada el mismo día en el recurso 191/2008 por el que se impugnaba el deslinde practicado y que en primera instancia había anulado la Audiencia Nacional el 5 de marzo de 2008.

3º Con independencia de que no se haya reconocido el carácter urbano de este núcleo con anterioridad a 1988, la COTMAC actualmente en el marco del PGOU de Tinajo ha aprobado el núcleo de la Santa con la clasificación de suelo urbano. Eso si los primeros 100 metros están sometidos a la servidumbre de protección.

4º En las últimas autorizaciones solicitadas por vecinos de Tinajo la Administración del Estado está admitiendo la tesis de la Comunidad Autónoma de que solo la fachada marítima, esto es la primera línea de edificaciones que da al mar estaría sometida a la obligación de proceder a la homogenización de la fachada marítima con carácter previo a su edificación conforme el Plan General.

5º Por último el Gobierno sigue a la espera de que por el Estado se avance en la coordinación de competencias entre el Estado y la Comunidad Autónoma de Canarias en esta materia, que sin duda dependerá de la reforma de la ley de Costas que ha empezado a abordar el Estado, y que marcará el régimen jurídico y competencial del litoral en el archipiélago. “

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de junio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.



